Jueves 29 de Junio de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,440

# EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 45 todos los días escepto los lunes y siguientes á días festivos

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ



## Almanaque

Hoy Juéves 29—San Pedro y San Pablo apóstoles. [illegible]

## Efemérides

DIA 29—1840—Muerte del príncipe de Canino. Luciano Bonaparte, príncipe de Canino, hermano segundo de Napoleon I, [illegible]

DIA 30—1520, Moctezuma, rey de Méjico, [illegible] Nueva Orleans.

# EL SIGLO

## La resurreccion milagrosa

No han trascurrido todavía tres meses desde que el Gobierno de 10 de Marzo sorprendió agradablemente á la poblacion de Montevideo con el decreto de anulacion del célebre negocio, llamado, por burla sin duda, *Espropiacion de las Aguas Corrientes de Montevideo por causa de utilidad pública*, cuando vuelve á ponerse á la órden del dia el mismo magno negocio, en la misma forma y por las mismas causas que se invocaron bajo la administracion Varela para consumarlo.

¿Cómo se ha operado esta milagrosa resurreccion de un asunto que se creia definitivamente condenado al no ser, por el audaz y aplaudido decreto de 4 de Abril del corriente año?

¿Cómo se esplica esta resurreccion milagrosa de un asunto, que fué en su época, el mas escandaloso de todos los negocios, de aquella situacion verdaderamente *mercantil* que se inauguró el 15 de Enero de 1875, y que se prolongó hasta el 10 de Marzo del corriente año, dejando huellas indelebles de la corrupcion mas desvergonzada?

La reaccion de Marzo se operó mas en ódio á la desmoralizacion y al escándalo de los manejos administrativos, que á los atentados políticos y á la opresion que se implantára en el Gobierno como régimen normal.

Ahí están las páginas del *Nacional*, que fué el poderoso adalid de la reaccion del 10 de Marzo, para atestiguar esta verdad.

*El negocio de las Aguas Corrientes*, fué uno de los tópicos mas populares de su ardiente propaganda, y como se recordará, á las columnas de ese diario ocurrió mas de una vez el actual Gobernador del Estado, entonces Ministro, para autorizar y prestigiar esa propaganda, preparando de ese modo el golpe de Estado que cambió radicalmente la situacion del país.

La anulacion de ese escándalo administrativo que se llamó *Espropiacion por causa de utilidad pública* de las Aguas Corrientes, era una de las consecuencias necesarias del cambio operado, y en efecto no se hizo esperar muchos dias el decreto en que esa nulidad se pronunciaba.

En ese decreto se invocaba la *necesidad de exonerar al Estado de todas aquellas cargas y gravámenes que no fuesen impuestos por la mas grande necesidad, ó por una utilidad evidentemente demostrada*, y se demostraba que *el contrato* llamado de *Espropiacion* que celebró el Gobierno de don Pedro Varela *no se encontraba en ninguna de esas condiciones y que por el contrario sujetaba al pueblo á un impuesto onerosísimo.*

¿En los tres meses trascurridos ha cambiado la situacion del país?

Puede el Estado procurarse nuevas cargas y nuevos gravámenes, los mismos gravámenes y las mismas cargas que hace tres meses repudiaba anulando un contrato celebrado y consumado ya?

Podria hacerlo legítimamente cuando á título de la imposibilidad de llenar las necesidades del servicio público de la administracion ordinaria, acaba de imponer á los tenedores de las deudas consolidadas la renuncia de la mitad de los intereses que devengaban esas deudas y la supresion de todo servicio de amortizacion, negándose á una reparacion completa que era exigida por altas consideraciones de moralidad y de conveniencia pública?

Entre tanto, el hecho es que el negocio de las Aguas Corrientes está otra vez en estado de juicio y segun versiones muy caracterizadas, hay toda probabilidad de que la negociacion se reanude con modificaciones de detalle, que no varian la esencia de la cosa.

Pero volviendo al principio ¿cómo ha vuelto á las carpetas ministeriales y á las deliberaciones de la [illegible] el asunto de las Aguas Corrientes, tan [illegible] nado por la opinion y tan desacreditado por los manejos de algunos personages de aquella época [illegible] fanda?

No estamos en el secreto de cómo se inician y se manejan las gestiones administrativas ni en esto ni en ningun otro caso, y por consiguiente tenemos que atenernos á los datos que nos [illegible] las publicaciones periódicas.

Despues del decreto de 4 de Abril, [illegible] de las apreciaciones hechas por la prensa periódica [illegible] testa de la empresa, todo habia [illegible] lencio.

Los diarios callaron simplemente [illegible] nian para qué continuar discurriendo sobre un asunto que parecía definitivamente [illegible] sentido de las justas exigencias de [illegible] las indisputables conveniencias [illegible] la empresa segun se ve ahora, [illegible] que los periodistas, comprendió [illegible] mucho tiempo sin que le fuese [illegible] nuevos trabajos en el sentido de su [illegible] brantable de hacer al Estado su [illegible]

El primer síntoma de resurreccion [illegible] en las columnas de *La Tribuna*, [illegible] hará próximamente un mes que [illegible] cialmente situacionista, consagró [illegible] á la necesidad y conveniencia de que [illegible] rientes fuesen propiedad del Municipio [illegible] deo, y tuviese la Junta la administracion [illegible] tículo de primera necesidad y de [illegible] dispensable de limpieza y de higiene [illegible]

La cosa pasó desapercibida para [illegible]

Los periodistas suelen hablar [illegible] cuando no les viene á la mano en [illegible] ma de satisfacer las exigencias [illegible] diario, asunto de un interés palpitante [illegible] lidad; y se creyó simplemente que [illegible] pagaba tributo á la esterilidad del dia [illegible]

Sin duda no eran buenos los [illegible] sacaban del apuro al estimable [illegible] trascurrió mucho tiempo sin que el [illegible] se á la órden del dia en las regiones [illegible]

Las publicaciones de la Comision [illegible] encargada de los cometidos de la [illegible]

[illegible] hay que justifique en estos momentos la adquisicion por el Estado de la Empresa de las Aguas Corrientes, pues que su firma aparece al pié del decreto de 4 de Abril en que esa declaracion se consigna, pero modifica sus opiniones y cede de su patriótica resistencia, ante el anuncio ó la amenaza que se le hace por la Empresa, de que si el Estado no al compra, salvándola así de la bancarrota, se verá obligada á abandonar el servicio público y privado que hace á la poblacion, y se producirá la catástrofe con todas sus consecuencias.

La cosa no es muy séria que digamos, en la forma al menos.

Esas amenazas son muy frecuentes en los dramas del género ultra-romántico, y aun ser en los dramas, en las escenas familiares.

No hay niño malcriado ó muchacha voluntariosa que no amenace á sus papás con morirse de hambre ó con tirarse al algibe cuando no se les quiere satisfacer sus exigencias caprichosas é inconvenientes, sin que por eso llegue á realizarse jamás el fatídico anuncio.

Si eso bastase para legitimar una adquisicion evidentemente inconveniente y onerosa, ¿cuál empresa de las que presta servicio público no estaria en el caso de ser espropiada en el dia y hora en que le plugiese serlo?

Y si se aceptase semejante argumento ¿quién garante al Sr. Ministro de Gobierno que no procedieron los señores Lamas y Narvaja allá en los buenos tiempos de esos caballeros, bajo la presion de idéntica amenaza?

¿No seria ella formulada tambien por la Empresa, cuando en 4 de Abril se decretaba la anulacion de la espropiacion consumada?

Y nótese que entonces no solo se formuló la amenaza, sino que se puso en via de ejecucion, y á fé que entonces alguna derecho asistia á la Empresa para proceder como procedió.

¿Cómo es que el Sr. Ministro de Gobierno que entonces se mostraba tan enérgico para resistir las amenazas de la Empresa y conjurar el conflicto, se muestra ahora tan tímido ante amenazas idénticas, y tan solícito que formula *motu proprio* el proyecto de espropiacion, y lo presenta, y lo recomienda á la Comision Extraordinaria, aceptando reanudar una negociacion que, hace tres meses, se consideraba á todas luces onerosa y eminentemente inconveniente?

Afortunadamente el informe del Sr. Varela, y mas que el informe del Sr. Varela, la nota de la Comision Extraordinaria que ayer hemos publicado, debe haber hecho apercibir al Sr. Ministro de lo infundado, y por lo menos de lo exagerado de sus temores, y es de suponer que volverá á colocarse en la actitud decidida y firme que revela el decreto de 4 de Abril.

Para que el Sr. Ministro de Gobierno no olvide las reflexiones fundadas y tan juiciosas que le somete la Comision Municipal, y para que ellas sean bien meditadas por todas y cada una de las personas á quienes corresponda intervenir en el asunto, nos permitimos reproducir aquí esas reflexiones, prometiéndonos continuar en el próximo número ocupándonos de los informes de los señores Bauzá y Varela.

Dice el Sr. Varela procurando disipar las aprehensiones del Sr. Ministro.

«A juicio del infrascrito pues, las Aguas Corrientes no deben comprarse actualmente por el Estado, sino en el caso de que fuera absolutamente imposible que continuara el servicio de Aguas Corrientes, sea por la Empresa actual, ó por otra cualquiera que se hiciera cargo de ese servicio.

«Debo hacer notar tambien que el carácter especial que tienen las Empresas, que como las de Aguas Corrientes, hacen un servicio público, los privilegios que se les conceden y las concesiones que se les hacen, les colocan en una condicion escepcional. Por lo menos es muy dudoso que la Empresa de Aguas Corrientes, como la del Gas, [illegible] otras semejantes, puedan cesar en su servicio cuando les convenga á sus intereses sin tener para nada en cuenta la conveniencia pública; y que no esté en las facultades del Estado el emplear los medios coercitivos para obligar á la Empresa, quien quiera que sea que la represente, á continuar el servicio público que hace; ya que, espresa ó tácitamente, al obtener la concesion y los privilegios de que goza, contrajo el compromiso de hacer ese servicio público, puesto que con el privilegio que tiene ha impedido é impide que otras empresas pudieran hacerlo.

»Si pues, el peligro de que cese la provision de Aguas, no existe ó es muy remoto, la situacion en que el país se encuentra es mas que sobrada causa para que si no se abandona definitivamente, se aplace al menos para mejores tiempos la adquisicion de las Aguas Corrientes por el Estado.»

A esto agrega la Corporacion entera:

«Al llevar al conocimiento de V. E. la resolucion adoptada, la Comision Extraordinaria Administrativa cree conveniente robustecer algunas de las observaciones formuladas en el informe adjunto, con las siguientes consideraciones—Segun informes que le han sido trasmitidos, la Empresa de Aguas Corrientes debe recibir con arreglo á la primitiva concesion, la suma de 4,600 $ mensuales, por un plazo que se prolongará aun durante catorce años y 9 meses, formando el todo un total de 811,200 $. Como los gastos de administracion se elevan solo á la cantidad de 3,600 $ mensuales, resulta que, durante esos 14 años la Empresa para sostenerse, sin pérdida, no tendria que sacar del consumo de agua mas que *1,000 pesos mensuales.*

«Todo lo demás es y serán ganancias, ó á lo menos intereses del capital empleado. A juicio de esta Corporacion esto demuestra, de una manera evidente, que es casi inadmisible la suposicion de que la Empresa de Aguas Corrientes haga cesar el servicio de aguas por falta de medios para sostenerla. Cree inútil esta Comision entrar en largas consideraciones para demostrar que, en el caso de realizar arreglos que dieran por resultado la adquisicion de las Aguas Corrientes por el Estado, el Gobierno deberia recabar los vales que por las mensualidades á vencer, hayan podido darse, ó descontar su importe, como cantidades entregadas á cuenta; así como que en la suma de 2.500,00 pesos fijados como valor máximo para la compra de las Aguas Corrientes, debe hallarse comprendido el valor de toda la cañería, llaves, aparatos y útiles de toda clase, depositados en los almacenes de la Compañía.

«Por lo demás, la Comision cree conveniente significar una vez mas, que la opinion unánime de todos los miembros presentes, es que la Empresa de Aguas Corrientes no debiera comprarse en la actualidad, y que, si ha entrado á apreciar las condiciones en que esa compra podria hacerse, es solo para el caso en que el Superior Gobierno tenga una opinion contraria á la de esta Comision, y crea conveniente la adquisicion de las Aguas Corrientes; porque la propiedad raiz que se halla tan depreciada y que acaba de ser gravada con un aumento de un 50 p% en el impuesto de Contribucion Directa, correria riesgo de depreciarse mas sensiblemente aun, dando por resultado no solo una verdadera pérdida de la riqueza pública, sino como consecuencia forzosa la disminucion de la renta de Contribucion Directa.»

## La edad madura y el período militante.

Cumplimos nuestra promesa de tratar bajo su aspecto político la oportunidad de las reformas electorales que ha reducido á proyecto de ley el doctor Aréchaga y que *La Democracia* patrocina abiertamente.

Recordamos una frase de Stwart Mill en su bello libro sobre el gobierno representativo, que nos parece de aplicacion á la cuestion que motiva este pequeño debate.—Indica el eminente filósofo la conveniencia de ensayar en alguna de las grandes ciudades de Inglaterra el sistema proporcional de Hare (que es, en el fondo, el de Borely, aplicado por el doctor Aréchaga) y termina diciendo que mediante ese ensayo entraria el gobierno representativo *en su edad madura y triunfal, concluyendo su período militante, que es la única forma en que el mundo lo ha conocido hasta hoy.*

Esta observacion de Stwart Mill—sugiere al espíritu la necesidad de preguntar: ¿en qué edad se encuentra el gobierno representativo en nuestro país?—¿en la edad madura y triunfal?—¿en el período militante?

Plantear la cuestion es resolverla.

No negaremos que los vicios del actual sistema de representacion, se hacen sentir entre nosotros, y precisamente por que lo reconocemos, somos partidarios de los nuevos sistemas y cooperaremos oportunamente á divulgarlos, á familiarizar con ellos el espíritu de los ciudadanos, y á optar por el mas conveniente cuando llegue la hora de hacer práctica y efectiva la reforma; pero estamos tambien persuadidos de que otros vicios mayores, reclamando remedios mas inmediatos, son los que deben preocupar por el momento al pueblo y á los estadistas.

Tiene razon Stwart Mill al afirmar que los pueblos no han conocido hasta ahora el gobierno representativo, sino en la forma de su período militante. Se ha trabado la lucha para establecer el principio de las mayorías, que es el principio supremo—Ha sido necesario vencer á las minorías usurpadoras, las oligarquías, las mayorías ficticias, parapetadas con antiguos privilegios religiosos, con tradiciones de nobleza, ó imponiéndose á las verdaderas mayorías con los resortes dominadores del poder. Ha triunfado el principio supremo, las minorías han sido vencidas, asegurada la victoria de las mayorías, los pensadores y los estadistas han buscado el medio de corregir los resultados extremos de la lucha, conciliando la representacion preponderante de las mayorías con la representacion proporcional de las minorías—Esta es la edad madura y *triunfal*, á que se refiere el pensador inglés, y en la cual aconseja á su país que entre como entran los pueblos sérios en las vias de la innovacion, como entran los marinos en los mares poco conocidos, con la sonda en la mano y sobre aviso el timonel.

Es indudable que este país se encuentra todavía en el período militante del gobierno representativo, y quien no lo piense así, será en fuerza de estraordinarias ilusiones patrióticas.

Para nosotros, el magno problema, no es ahora, buscar los medios de dar representacion á las minorías, sino encontrar los que hagan efectiva la legítima preponderancia de las verdaderas mayorías—Hoy por hoy, las minorías no necesitan ausilio, y se reirian del que pretendiésemos llevarle con el sistema de Hare, ó el de Borely, ó el mejor del mundo.

Ellos no necesitan que les den una representacion proporcional; se toman la representacion exclusiva!—Son el poder público los jefes de batallones, los jefes políticos, los grupos facciosos que se apoderan de las armas contando con la impunidad de sus hazañas—Aun estamos bajo la presion de la última victoria que alcanzaron—Se llama el 10 de Enero.

Lo que debe preocupar al pensador, lo que debe interesar al estadista es la manera de devolver á las mayorías el derecho de organizarse, el derecho de votar sin dar batallas en que la derrota es segura, el derecho de prevalecer sobre minorías dominadas por fines siniestros y desquiciadores.

Eso no lo consigue el sistema de Hare, ni el de Borely; ninguno de los que invente el maravilloso ingenio humano, apurando el problema de la representacion de las minorías—¿Porqué? Porque no se cura la tísis con los remedios de la apoplegía; por que no se destruye una úlcera del corazon con una cataplasma en las plantas de los piés! Porque la representacion de las minorías es una idea avanzadísima y de gran trascendencia en los países abrumados por la superioridad irreflexiva del número, por la preponderancia de las muchedumbres que se llevan todo por delante, mientras que en nuestro país el número se encuentra subyugado á la par de la ilustracion y la virtud, y las muchedumbres no alcanzan ni el placer de medir sus fuerzas, porque las disuelve y las reduce á granos de polvo la minoría que ha logrado posesionarse de los resortes corruptores y violentos que proporciona el poder público. Porque lo que conviene á la *edad madura* del gobierno representativo, como un perfeccionamiento necesario, es una fórmula sin vida para el período militante del gobierno representativo, y nosotros estamos aun en ese período, con todas las angustias é incertidumbres de la batalla empezada.

Lejos de ganar terreno, lo hemos perdido en estos últimos años. Cuando escribíamos en 1871 las palabras que ayer reprodujimos, grandes esperanzas agitaban todos los corazones, para el dia en que los orientales depusiesen las armas fratricidas y buscasen la decision de sus querellas, no siempre racionales ni fundadas, en el ejercicio pacífico de la soberanía popular.

Las elecciones de 1872, con todos sus vicios y desengaños, fueron sin embargo un ensayo, cuyo resultado aceptó el país, como base de legalidad y principio de futuros progresos. El 10 de Enero de 1875, pudo ser el coronamiento glorioso de esa política patriótica, estableciendo el pleno imperio de la soberanía popular, con el triunfo de la mas hermosa y entusiasta mayoría que se haya visto desfilar en los comicios de la República.—Sabemos que fué precisamente lo contrario, que fué sacrificada la soberanía popular, subyugada y aterrada la mayoría numérica, quedando en el alma de los ciudadanos uno de esos grandes desencantos que engendran la postracion y pueden conducir á la impotencia.

Esta era la situacion real que se dibujaba claramente cuando el Gobierno Provisorio decretó la celebracion de los comicios, y esta situacion ha empeorado horriblemente con la propaganda liberticida de los órganos dictatoriales.

¿Nó se apercibe el estimable colega de que si ya incurre en lamentable ingenuidad al preconizar la representacion de las minorías, como reforma urgente, en una situacion que no puede garantir, que no puede permitir la representacion preponderante de las mayorías, hay ofuscacion de su parte en continuar preconizando ese principio cuando los diarios de la Dictadura, los funcionarios y los allegados del Dictador, niegan á mayorías y á minorías el derecho de ser representadas en el gobierno del país?

¿No hay algo de bizantino en esta discusion sobre la conveniencia de dar á nuestro sistema representativo los mas perfeccionados toques del progreso, los últimos vestidos de la moda, cuando no tenemos un ápice de fé en la fiel observancia de lo poco bueno que nos rije y cuando nos vemos amenazados de cambiar ese sistema por el régimen del absolutismo personal?

¿Es este momento, supremo para las libertades y las instituciones del país, el oportuno y el propicio, para interesar los ánimos en la adopcion de una reforma delicada, que requiere estudio, tranquilidad, confianza en el presente y en el porvenir de las instituciones juradas?

¿No debemos considerarnos felices, muy felices, si conseguimos que el pueblo conserve el amor á la libertad tal como la ha conocido hasta hoy, el respeto al gobierno representativo, tal como hasta hoy lo ha practicado, en vez de deponer una y otra cosa á los piés del amo que se alza bajo los auspicios precursores de todas las dominaciones personales?

¿No debemos responder valientemente á las austeras exigencias de este *período militante* en que nos encontramos, salvando á todo trance la bandera, en vez de entregarnos á las discusiones filosóficas y á las aspiraciones meramente teóricas que solo serian adecuadas á la *edad madura* del gobierno representativo?

Lo uno no impide lo otro, responderá tal vez el colega de *La Democracia*; y nos mostrará su propio ejemplo—su honroso combate con los liberticidas y su entusiasmo candoroso por la aplicacion inmediata del sistema de Monsieur Borely—Estaremos equivocados; pero nos parece que es desnaturalizar el significado de esta época y enervar el espíritu público con ilusiones mistificantes, admitir como posible que el perfeccionamiento de las instituciones representativas, á una altura no alcanzada hasta hoy por ningun pueblo de la tierra, sea el fruto de la Dictadura que amenaza suplantarse por un número indefinido de años al régimen de las instituciones nacionales.

Cuidado! No vayais é comprometer en una aventura farsáica un bello principio del porvenir—Temed para vuestras ideas el *placet* dictatorial: porque ese *placet* significaria el aborto y la desnaturalizacion de la reforma que meditais, y proclamais con tanto brio.

La representacion de las minorías caeria fácilmente en desprestigio y su triunfo definitivo quedaria por largos años retardado, si su primer ensayo coincidiese con una descarada falsificacion del voto público, que no llevase á la Asamblea sino la representacion de los elementos que se postran ante el gobierno personal.

Como lo dice el Evangelio, no echeis el vino nuevo en odres viejos—No confieis á las dictaduras militares el cuidado de perfeccionar las instituciones representativas.

Seria cruel el desengaño!

## Ensayo de una mejora para aplicar en el país

Algun tiempo hace ya que en Europa se aplica á los tranvias, una máquina sin fuego, pero á vapor, que nuestro compatriota el Sr. D. Antonio María Marques, residente actualmente en Paris, se empeña en importar y aplicar á los tramvias y á otros vehículos en nuestro país.

Al efecto, no omite esfuerzos, y practica diversos ensayos para estar cierto de que esas máquinas serán aplicadas con éxito y con ventaja entre nosotros.

Las líneas que publicamos en seguida, y que entresacamos de una carta que otro compatriota nos dirige desde Paris, instruirán á nuestros lectores de uno de los últimos ensayos que se han practicado, y que augura favorablemente á los propósitos de nuestro amigo el Sr. Marques.

Dice así el corresponsal accidental:

«He tenido mucho gusto en ver el ensayo de la locomotora sin fuego, pero á vapor, aplicada á la traccion de los coches de tramvias que se propone esplotar nuestro amigo D. Antonio M. Marques.—Tuvo la bondad de invitarme á la experiencia que se verificó el 1º del corriente Junio.

«La especie de concurrencia, me dió la idea de lo bien conceptuado que está el invento, pues se veian allí banqueros y comerciantes de primer órden, que me dicen no acostumbran incomodarse por futilezas; ingenieros de nota, algunos jefes de reparticiones científicas y constructores mecánicos de los principales.

«En todos noté signos de visible aprobacion—y la cosa, á mi juicio, no era para menos.

«La locomotora *sin fuego* fué cargada en el Parque de Neuilly, á nueve y media atmósferas. De allí entró, á un paso ordinario de caballos de tramvia, haciendo frecuentes altos, á voluntad, venciendo desniveles de 3½ p.% y curvas bastante violentas. Arrastraba un wagon, con mas de treinta personas, todas, excepto yo talvez, de la clase que te digo, que si bien no tienen mas peso especifico que el vulgo, representan mucho como testimonio. Llegó hasta la calle de la Pepinière, como sabes, mas adentro de la hermosa Iglesia de San Agustin. Allí cambió, con gran facilidad, es decir, enganchó el wagon por la parte opuesta á aquella por donde lo trajo, y volvió á Neuilly, recorriendo así un trayecto de 9½ kilómetros con un gasto de 5 atmósferas. Es decir que sin renovar su agente motor habria podido andar aun mas de la mitad de lo recorrido.

«Tú que conoces esos barrios, sabes que su tráfico tanto en rodados como en pedestres es mayor que el de nuestras calles mas concurridas.

«Noté que algunos caballos de los trenes hacian algun aspaviento al pasar rozándose con aquel vehículo automático—pero otros no—Me dijeron que justamente habia algunas parejas en servicio recien enganchadas, pero los caballos de los carruajes y de los carros, no paraban la atencion—Te menciono esto porque es uno de los inconvenientes que al sistema se oponia.

«Todo parece de una aplicacion ventajosa en nuestro país, como en todas partes, si en lo económico ofrece ventajas—Así lo asegura nuestro amigo Marques, y no lo dudo, tanto porque debe tenerlo estudiado, cuanto por abarcar fácilmente en mi imaginacion todo lo que puede ahorrarse en caballos, personal y caballerizas—Tambien asegura Marques que se introducirán mejoras que habilitarán á su máquina á vencer las cuestas ó desniveles mas pronunciadas que tenemos en Montevideo seguridad que me dió al observarle esa dificultad de aplicacion entre nosotros.

«Celebraria en el alma que adquiriésemos esa mejora, coronando los esfuerzos de este compatriota, que dedica su capital y su inteligencia á cosas útiles.»

## Revista de la prensa

*La Democracia* combate la opinion de los que sostienen que la prórega de la dictadura es el medio mas eficaz de conjurar los disturbios y asegurar la paz. Segun el colega la conjuracion contra las instituciones es tambien una conjuracion contra la paz y el órden público. «¿Hasta cuándo se conservaria la tranquilidad, pregunta, despues de un acontecimiento tan grave como el de la suspension de las elecciones, que alejaria indefinidamente la época de los Gobiernos republicanos?» El colega se estremece ante la perspectiva del caos con que nos amenaza eventualidad tan extraordinaria, y prevee que el Gobierno personal necesitaria ahogar en sangre de muchos orientales, las protestas del patriotismo.

Como *La Ley* de Rocha, pretende que una revolucion contra el Poder de hecho que desconociese la forma de Gobierno, la Constitucion y las leyes de la República, no deberia considerarse como guerra civil, *La Democracia* demuestra fácilmente que guerra civil seria sin embargo la lucha de que habla *La Ley*.

Termina su artículo reproduciendo la hoja suelta firmada por D. Manuel Coronel, que ha circulado en Cerro-Largo, segun ayer manifestamos en nuestra *revista*.

Otro artículo dedica *La Democracia* á rectificar dos falsedades cometidas por *La Tribuna* en uno de sus artículos del lúnes. Dice el colega que es falso que él haya pedido que el coronel Latorre haga *declaraciones imperiosas*; porque lo que dijo fué que las declaraciones del Gobernador Provisorio eran *imperiosamente* requeridas por la estension y publicidad de los trabajos en favor de la prórroga.

La otra rectificacion es la que se refiere á la presencia del coronel Burgueño en la manifestacion de Santa Lucía. *La Democracia* dice que si en este punto hubiése falsedad, solo á *La Tribuna* podria atribuirse; por que ella fué quien dió la noticia, y de ella la tomó *La Democracia*. Y aun recuerda el detalle dado por la misma *Tribuna*, de que la presencia del coronel Burgueño habia sido una verdadera sorpresa para los manifestantes, que no habian esperado tener entre ellos huésped tan conspícuo».

Otra rectificacion mas hace el colega, y es que no manifestó estrañeza, como ha afirmado *La Tribuna*, de que el Jefe supremo del Estado no encargase al Jefe Político de Canelones que disolviese la manifestacion á *latigazos*. Lo que *La Democracia* estrañó fué que el delegado del Gobierno entrase á departir amigablemente, en medio de victores y aclamaciones, en una reunion cuyo propósito era recoger firmas para un objeto ilícito.

*La Tribuna* escribe su primer editorial combatiendo la posibilidad y la oportunidad de acometer actualmente la reforma electoral propuesta por el doctor Aréchaga. Fundándose en que la supresion de los suplentes hecha en el proyecto del mismo es inconstitucional, deduce de aquí que para plantearlo seria necesario reformar préviamente la Constitucion. ¿Y quién hace esta revisacion? pregunta el colega. Hace notar que es muy probable que entrando en el terreno de la reforma constitucional, se extendiese esta á otros muchos puntos, y que como consecuencia de dicha reforma se alterase fundamentalmente el sistema electoral.

Sobre este punto ha apuntado ya *La Democracia* la idea de que podria modificarse el proyecto del doctor Aréchaga, á fin de ponerlo en armonía con las prescripciones constitucionales.

A parte de la preparacion légal, dice *La Tribuna* que es indispensable otra mas lenta que aun no ha comenzado á producirse: la educacion política apropiada á los electores. En su concepto, reformas de esta magnitud no pueden acometerse sin que préviamente la prensa se haga cargo de la idea, la propague, la discuta, consulte la práctica de otros países, uniforme las opiniones, decida sobre el mejor de los caminos, regularice las disposiciones que por su órden deben tomarse, aconseje sobre ellas y señale á los ciudadanos el fin y el objeto de la reforma. Y este trabajo no es de un dia, es de mucho tiempo. No hay el suficiente de aquí á Noviembre para producir semejante vuelco en las ideas, tan ordenada evolucion en las masas hoy mal preparadas para ese trabajo.

Bajo el aspecto de la oportunidad, hace notar el colega que los adversarios de la prórroga, han pedido al Gobernador Provisorio que legisle sobre elecciones, y dice que en su concepto esto seria un atentado, y que por eso desea que ya que no pueden hacerse elecciones legales con las disposiciones que rigen en la materia, se aplacen por ahora esas elecciones.

*La Tribuna* hace muchos aspavientos mostrándose escandalizada de que se haya pedido que el Gobierno use de la fuerza pública para garantir el órden en los dias de las elecciones; y supone que el pedirlo es una vergüenza y una inconsecuencia en aquellos que otras veces han protestado en nombre de la majestad de la soberanía popular y la libertad del sufragio, contra la coaccion y la imposicion de la fuerza.

El sofisma es torpe y fácil de destruir. *El Siglo* y los que sostienen sus doctrinas, han protestado y protestarán siempre, contra el enorme abuso de que la fuerza pública intervenga en las elecciones para inclinar la balanza en favor de una candidatura determinada; pero sostienen que el deber del Gobierno es emplear los medios que tiene á su disposicion para asegurar el órden público y para garantir la libertad de los votantes; para evitar que la lucha de los votos se convierta en lucha armada y para que todos los ciudadanos puedan, sin temor de ser atropellados, usar libremente de su derecho.

Viene despues otro editorial titulado «Los enemigos del órden,» reducido á pintar con los mas negros colores la situacion de la República hasta la instalacion del Gobierno Provisorio, concluyendo por asegurar que en la conservacion del mismo está la panacea de todos los males de la patria.

*El Pueblo* comenta el conflicto ocurrido dias pasados entre el Gobierno y el Tribunal de Justicia, con motivo de la separacion de un Juez de Paz, para demostrar que es ilusoria la supuesta independencia del Poder Judicial, que está á merced de la tolerancia de la dictadura.

Despues hace su interesante *revista de la prensa*.

Continuando *El Telégrafo Marítimo* sus estudios sobre colonizacion, dice que para que pueda prosperar una colonia, es preciso la coexistencia de cierto tráfico manufacturero con los trabajos agrícolas; porque solo de esta manera podrá atenderse convenientemente á las necesidades de los colonos y se evitará la pérdida de fuerzas activas muy importantes, tan importantes que deciden de la suerte de las empresas coloniales.

Añade que debe haber tal facilidad de comunicacion en el comercio de permutas entre una colonia y los mercados consumidores, que los productos coloniales puedan hacer concurrencia con ventaja, á los productos similares de otras procedencias.

## CORRESPONDENCIA DE EMILIO CASTELAR PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

Madrid, 24 de Mayo de 1876.

(Continuacion)

¡Ah! La conciencia es inmortal, la conciencia es [illegible]

[illegible]

Vosotros habeis reclamado aquí, reclamais aquí, pedís aquí la persecucion; la persecucion, y siempre la persecucion. (*Signos negativos del señor Pidal.*) Y si no pedís la persecucion sois heterodoxos; es heterodoxo el Sr. Pidal, porque el Papa ha sostenido en la encíclica anterior al Syllabus, que es una gran herejía no pedir al Estado los medios coercitivos de que dispone para sostener y propagar las verdades religiosas y al decir que no S. S., tan entendido en esta materia S. S. tan filósofo, tan lógico, tan canonista, y esto lo digo con sinceridad, no me niega á mí niega la autoridad del Papa y [illegible]

[illegible]

nuestro solar que prueba la indentidad entre la materia encerrada en la lejana nebulosa y la materia extendida bajo nuestras plantas; pero esta materia única se diversifica en soles, planetas, cometas, aerolitos; y cuando llega á la vida orgánica, en innumerables organismos. La fuerza es una, y así un gran genio pudo demostrar la relacion misteriosa entre el movimiento que impulsa á la manzana á caer de la rama al suelo, y el movimiento que impulsa á la luna á seguir al planeta, como un alma enamorada sigue á otra alma enamorada; y esa fuerza se diversifica desde el golpe de vida que late en [illegible]

[illegible]

telectual alimentado por Vives, y con el movimiento intelectual interior se interrumpe tambien toda comunicacion estrecha con Europa; nuestro espíritu no se baña en el ser absoluto con Espinosa, ni se eleva á las vertiginosas alturas del espiritualismo con Descartes, ni baja, con Bacon, al fondo de la naturaleza; cierta Universidad se propone buscar un filtro que perpetúe la vida á Felipe III, y otra Universidad se niega mas tarde á recibir el binomio y los cálculos de Newton; los duendes vienen á nuestras noches, las brujas á nuestros conventos, el demonio al cuerpo de nuestros reyes hechizados; las brujas de Flandes y de Italia con tristemento en [illegible]

[illegible]

Velada, que perfumaron con sus suspiros las rosas selváticas de las violáceas montañas de Córdoba; gloria española aquel ilustre Albucasis, que perfeccionó la cirujía; gloria española Geber, que levantó en la Giralda de Sevilla los primeros observatorios astronómicos, continuadores de las tradiciones científicas de Alejandría; glorias andaluzas, las cuales brillan ahí eternamente repetidas por todas las lenguas y admiradas por todas las generaciones, para demostrar que el génio es fruto de nuestra raza, de nuestro temperamento, y reflejo de nuestra divina luz y de nuestro cielo incomparable en la frente privilegiada de España. (*Grandes aplausos.*)

## SECCION OFICIAL

Comision encargada de la extincion de la emision—Decreto reglamentario 2 de Mayo de 1876.

Llámase á propuestas para la compra de oro sellado hasta la cantidad de 7,731$ que tiene la Comision procedente de los impuestos cobrados en esa especie con destino á la amortizacion del papel.

La Comision se reserva rechazar las propuestas todas si á su juicio creyese que no son convenientes á los intereses fiscales.

Este acto tendrá lugar el viernes 30 del corriente á la 1 de la tarde en el salon de la oficina Seccion de Transferencias de Deuda Pública.

Montevideo, Junio 28 de 1876.

*Lindolfo J. Platero.*
Secretario.

## INTERIOR

### Acta

DE SESION DE LA COMISION AUXILIAR DE LA JUNTA ECONÓMICA ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO DEL CORDON.

A los diez y nueve dias del mes de Junio de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en el local de costumbre los señores de la comision, á saber; Torrens, Mendoza, Vidal y Oitoniego, y yo el infrascrito secretario interino, se declaró abierta la sesion presidiendo el señor Torrens, nombrado presidente ad hoc por inasistencia del titular, y despues de leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente:

1.° El Gerente de la Empresa del Gas, contestando la nota de esta Comision, fecha 14 del presente, dice, que no le es posible colocar los faroles que se le piden uno en la esquina 18 de Julio y Médanos y otro en la calle Mercedes, entre Médanos y Vazquez, sin una órden espresa de la Comision Extraordinaria.—Dirijase nota con el objeto de que esa órden sea espedida.

2.° El Comisario de Salubridad espone, que notando, que en algunos parages de la Seccion, se han abierto algunos portillos de los cercos de varios solares, con el objeto de llevarse el ladrillo, recurrió al Comisario de Policía en demanda de una medida que evitase tales abusos, quien le contestó que la mayor parte esos portillos eran hechos de noche, y que en esas horas la vigilancia estaba encomendada á los serenos, y que en cuanto á los que hacian los muchachos de dia, le era imposible ejercerla como quisiera debido al corto número de celadores de que dispone.—Vuelva al Comisario para que ejerza la vigilancia conveniente á objeto de saber quienes son los autores de los hechos denunciados dando cuenta, y sin perjuicio de invitar al Sr. Comisario de Policía para que se sirva concurrir á la sesion próxima.

3.° La Comision Extraordinaria, adjunta un ejemplar del Presupuesto General de gastos, que debe regir durante el presente año.—Archívese.

4.° El Comisario de Salubridad comunica, que se han hecho las visitas á los conventillos, lavaderos, tambos y demás establecimientos, sin que haya ocurrido novedad alguna; despues de lo que, no habiendo mas asuntos de que dar cuenta, se levantó la sesion siendo las ocho menos cuarto de la noche.

Está conforme.

*El Secretario.*

## EXTERIOR

### Correspondencia de Lóndres

(Traducida del Jornal do Commercio para El Siglo)

8 de Mayo.

(Continuacion.)

En nuestro mercado de fondos apareció al fin un movimiento, que la parte comercial del *Times* denomina *demanda real* de fondos consolidados rusos, brasileros, franceses, húngaros, italianos y de Estados Unidos, y aunque los rusos hayan subido mas con esta demanda, á medida que disminuyeron los recelos de nuevas agitaciones, los brasileros volvieron á asumir una fuerza y firmeza que no habian tenido en estos últimos tres meses.

La esperiencia acaba de demostrar á los especuladores en la baja de los fondos brasileros que es difícil volver á comprar los títulos que vendieron por precios mas bajos de lo que valian, y esa esperiencia transformando sus transacciones en pérdida en vez de lucro, ha de influir, sin duda, para que los fondos brasileros sean colocados en la lista de aquellos que no deben tocar los ambiciosos y pocos escrupulosos agiotistas.

La especulacion en sentido hostil que hubo en otros fondos públicos era acompañada de severas y bien redactadas censuras en los diarios donde los especuladores podian escribir contra las circunstancias financieras de los países á que pertenecian

A PLAZOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1,000 $ | para fin del mes | 440 | p. % |
| 1,000 « | idem idem | 441 | » |
| 1,000 « | idem idem | 441 | » |
| 2,000 « | idem idem | 441 | » |
| 2,000 « | idem idem | 442 | » |
| 1,000 « | idem idem | 443 | » |
| 1,000 « | idem idem | 443 | » |
| 1,000 « | idem idem | 443 | » |
| 1,000 « | idem idem | 443 | » |
| 2,000 « | para fin de Julio | 428 | » |
| 1,000 « | idem idem | 430 | » |
| 2,000 « | idem idem | 430 | » |

16,000 $

## Telégramas comerciales

Nueva-York, Junio 19.

Oro 112⅝.
Cambio sobre Lóndres 4.87.

Lóndres, Junio 20.

5 p%, empréstito brasilero de 1875, 92⅝.
6 p%, empréstito argentino de 1871, 44.
6 p%, empréstito uruguayo de 1871, 20.

Idem 21.

5 p%, empréstito brasilero de 1875, 91⅝.
6 p%, empréstito argentino de 1871, 45.

Lisboa, Junio 21.

Entraron del Rio de la Plata los vapores francés *Senegal* y aleman *Argentina*, siguiendo el primero para Burdeos y el segundo para Hamburgo.

De Liverpool por Burdeos entró hoy el vapor inglés *Potosí*, siguiendo viaje para el Pacífico y escalas.

Hamburgo, Junio 22.

Cambio sobre Lóndres 20 m. 32 pf. por £.

New-York, Junio 22.

Cambio sobre Lóndres 4.87.

Pernambuco, Junio 23.

Cambio sobre Lóndres 25 ¾ d bancario; 25⅞ particular.
Sobre Paris 375 reis.

## TELÉGRAFO MARÍTIMO

### Entradas de Ultramar—dia 28

Liverpool el 8 de abril, bergantin aleman «Cathine,» de 231 toneladas, capitan J. Schmidt, con 9 de tripulacion, á F. L. Humphreys con cargamento general.

Rio Janeiro, el 25 del ppdo., bergantin goleta portugués «Rocha,» de 150 toneladas, capitan Antonio Fernando do Carmo Sampaio con 9 de tripulacion, á A. Pino hijo hnos. con 154 pipas vino tinto, 45 barriles id., 82 sacos café, 200 barricas guayaba, 150 cajones bacalao.

Buenos aires, el 27 del corriente, vapor nacional «Villa del Salto,» de 350 toneladas, capitan Morse con 47 pasajeros, á A. Lapierre con, á la órden 100 suelas, á A. Farriols 10 fardos tabaco, á A. Bonfiglio y Comp. 100 bolsas naranjas.

*Encomiendas*—á A. Rios 1 bulto, á L. Podestá 1 id, á A. Velazquez 1 id, á J. Varela 1 id, á A. Farriols 1 id, á J. Consuelo 1 id.

Pernambuco, el 21 de Mayo, barca portuguesa «Humildade,» de 333 toneladas, capitan José Martins da Costa con 14 de tripulacion, á A. Berro y Comp. con 1600 barricas y 700 medias id. azúcar blanco, 300 barricas azúcar mascavado, 3,000 cocos.

Paysandú el 23 del corriente, polacra goleta española «Lira de Salo,» de 142 tons., capitan Gabriel Paller con 11 de tripulacion, á F. Piñeyrúa con carne.

Gualeguay el 17 del corriente, bergantin español «Francisco,» de 167 tons., capitan F. Sala con 11 de tripulacion, á F. Piñeyrúa con carne.

San Nicolás de los Arroyos el 21 del corriente, bergantin goleta español «Sebastian,» de 115 toneladas, capitan G. Casal con 11 de tripulacion, á Costa Paiva y C.ª con carne.

Cardiff el 8 de Mayo, lugre francés «Maria Teresa,» de 303 toneladas, capitan J. Lenene con 11 de tripulacion, á Conceiçao y C.ª con 627 toneladas carbon de piedra.

Liverpool el 31 de Mayo, Burdeos el 3 de junio Santander el 4, Coruña el 5, Lisboa el 7, Pernambuco el 18, Bahia el 20 y Rio Janeiro el 24, vapor inglés «Cotapaxi», de 3,500 toneladas, capitan R. B. Williams con 279 pasajeros, á Yarrow Hardy C.ª con carga general en tránsito para el Pacífico.

Lóndres el 2 de Mayo, bergantin goleta «Jeannete», de 223 toneladas, capitan J. Ellison con 8 de tripulacion, á Tomás Clarke con carga general.

Glasgow, barca inglesa «Arica,» á Jo... y C.ª con carbon.

Cardiff, bergantin inglés «Courriers», á Darbyshire Krabbe y C.ª con carbon.

Cardiff, el 15 de Abril, barca inglesa «Tyro» de 517 toneladas, capitan O. R. Ellis, con 13 de tripulacion, á Conceiçao y C.ª con 715 toneladas carbon de piedra.

Hamburgo, el 21 de Abril, bergantin goleta aleman «Ballona», de 313 toneladas, capitan G. P. Claasen, con 9 de tripulacion, á Brandes Holdmann y C.ª con cargamento general.

Newcastle, bergantin aleman «Gerhad Adolph», á la órden con carbon.

Buenos Aires el 27 del corriente, vapor francés «Belgrano», de 1053 toneladas, capitan Vesse con 34 de tripulacion, á V. Sicard y C.ª con frutos.

Buenos Aires el 27 del corriente vapor francés «Mendoza», de 1594 toneladas, capitan M. Lormier con 94 de tripulacion y 10 pasajeros, á O. de M. Bonos con frutos.

Barcelona, polacra española «San Mariano,» á A. Pino hijo hermanos con vino.

Burdeos, barca francesa «Louise,» á la órden con vino y surtido.

Newcastle, el 2 de mayo, fragata alemana «Prinz Albert» de 591 toneladas, capitan A. Hopfner con 17 de tripulacion, á la Compañía del Gas con 612 toneladas y 3 quintales carbon de piedra.

Cardiff, el 2 de mayo, barca alemana «Justiña,» de 456 toneladas, capitan W. Niejahr con 13 de tripulacion, á Conceiçao y C.ª con 678 toneladas carbon de piedra.

Hamburgo, bergantin aleman «Meta,» á la órden con espíritus, etc.

## DIVERSIONES PÚBLICAS

### TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

**Hoy jueves 29 de Junio**

18.ª FUNCION DE ABONO

Por la tercera vez se dará la grande y aplaudida ópera de gran aparato:

# LA HEBREA

EL SÁBADO 1.º DE JULIO—19.ª FUNCION DE ABONO

Debut de la notable cantatriz Sra. PASCAL DAMIANI, de paso para el Pacífico, para cuyos teatros vá contratada.

Se pondrá en escena la ópera

# NORMA

NOTA.—Hallándose en esta capital la Sra. Pascal Damiani, la empresa de Solís la ha contratado para algunas funciones. Esta distinguida artista, aplaudida estraordinariamente en los principales teatros de Europa, permanecerá muy corto tiempo en Montevideo por tener que seguir para el Pacífico.

A las 8 en punto.

NOTA.—Los trenes trabajan despues de las funciones.

### TEATRO SAN FELIPE

Compañía Dramática Española

DIRIGIDA POR EL 1ER. ACTOR

# DON JOSÉ VALERO

EL JUEVES 29—4.ª FUNCION DEL 2.º ABONO

A pedido jeneral se pondrá en escena el interesante drama nuevo en 3 actos y en verso, titulado:

## La comedianta famosa

¡Segunda y última representacion de tan aplaudida produccion!

Doña Salvadora Cairon tiene á su cargo el ... personaje de la protagonista, y el Sr. Valero se ha hecho cargo del papel de «Miguel».

Dará fin el espectáculo con la chistosísima comedia, en un acto, ensayada y dirigida por el 1er. actor Sr. Reig, cuyo título es:

EL ... DE ENFRENTE

A las 8 en punto.

NOTA.—Se dispone para muy pronto la representacion del famoso drama *La Cabaña de Tom ó La Esclavitud de los Negros*.

INTERESANTE.—Se prepara para muy pronto, á beneficio del 1er. actor D. José Valero, el afamado é interesante drama escrito para el mismo, *LA CAR...*



## REMATES

# Ruaño y Gomensoro

Gran incendio de muebles, plantas y pájaros.—En la calle Rio Negro, 128, entre Soriano y Canelones.

El viernes 30, á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, del todo de los muebles de sala, aposentos, comedor, etc.

Al mismo tiempo: Varias plantas y pájaros.

2837-jn27-3

# Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías, por órden de dos casas introductoras. En nuestra casa, Rincon 44.

El viernes 30 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías, inglesas, francesas y alemanas cuyo detalle se omite.

2830-jn27-3.

### Por el mismo

De mercaderías.—En nuestra casa, Rincon n.º 44

El mártes 4 de Julio á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas.

2888-jn29-1

### Por el mismo

De mercaderías—Por órden de varias casas introductoras.

El viernes 7 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías.

2889-jn29-7

# Cárlos Moratorio é hijo

De mercaderías—En su casa calle del Rincon núm. 52.

El viernes 30 del corriente, á las 12 en punto del dia, se ha de vender un variado surtido de mercaderías, por órden esclusiva de dos casas introductoras.

# Gregorio Ibarra, hijo

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

DOS CASAS

El viernes 30 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, venderé en público remate, por órden del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Cristóbal Salvañak, las dos casas siguientes:

1.º La casa calle Florida esquina á la de Canelones, señalada con los números 156 á 160, por la primera calle y los números 33 y 34 por la segunda, edificada en 10 ms. 65 de frente al Sud y 10 ms. 81 tambien de frente, al Oeste, formando una área de 115 ms. 126 cuadrados. Tiene: 1 gran almacen esquina, cinco piezas de altos, patio, cocina, letrina, caño maestro etc.—produce con gran rebaja en el alquiler que antes pagaba 75 $ oro, y está tasada en todos sus ramos en 6.040$ 42 cts. oro, sirviendo de base para su venta, las dos terceras partes que son 4,026$ 95.

2.º La casa Canelones núm. 40, contigua á la anterior y edificada en 10 metros 65 de frente y 10 metros 81 de fondo, si sean 115 metros 126 cuadrados, con cuatro piezas bajas y cuatro de altos, aljibe, caño maestro, cocina, patios etc., tasada en todos sus ramos en 6,237$ 74 cts. sirviendo de base para su venta las dos terceras partes, que son 4,157 $ 16 centésimos.

Llamo la atencion de los especuladores, sobre la posicion de ambas propiedades, muy cerca del Mercado, con tram way á su frente, en el paraje mas poblado de la ciudad y tasadas muy bajo.

Por mas informe ocurrase al rematador calle 25 de Mayo núm. 307

El remate tendrá lugar en las mismas propiedades.

2773-jn21-7

# L. Barcos

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez L. de Comercio, se vá á proceder á la venta en remate público de los bienes muebles que se espresan, por valor que cubra las dos terceras partes de su tasacion y son: 4 mesas tasadas las 4 en 1 pesos, 2 id madera fresno id en 10 pesos, 24 taburetes esterilla id en 40, 2 mesas de pino 14 en 3, 1 mirador tapa de cedro en 14, 1 espejo marco dorado en 5, 4 marcos dorados de espejo en 10, 4 hojas puertas balcon, de cedro en 20, 14 hojas puertas pino en 34, 5 pares postigos pino en 25, 3 marcos para puerta pinotea en 20.

El remate tendrá lugar el dia 1.º del corriente Julio, en la casa de Solís núm. 48, á las 12 en punto.

2837-jn27-4

# B. Musiardo

Importante de plantas—En su casa, Rincon, 128 y 130 (Plaza Matriz) por órden de los señores P. Margat y hno.

El sábado 1.º de Julio, á las 7 de la noche, se dará principio á la venta de un completo surtido de plantas finas como camelias, jazmines del Cabo, del país, etc. magnolias, azaleas, rosales, rododendrums, epiphon, etc.; una variedad de arbustos y flores propias para salones.

2849-jn27-4

# Pedro B. y Lopez

JUDICIAL

De una finca y bien situada propiedad, sita en la calle de Reconquista núm. 23 y perteneciente á la testamentería de doña Maria Antonia de Pintos.

Por mandato del Sr. Alcalde Ordinario ciudadano don Cárlos S...ana, procederé á la venta de la referida finca el jueves 6 del entrante mes de Julio, á las 4 en punto de la tarde, compuesto de una área de 6 mts. 4 cts. de frente al norte, por 11 y 20 de fondo sur, edificada á la moderna, consistiendo en una hermosa sala, dos habitaciones, cocina y letrina, tasada en todos sus ramos en $ 2,714 88 cent. no admitiéndose oferta que no escola á las dos terceras partes de su tasacion.

No faltar á la hora fijada.

2855-jn29-7

# Bartolomé Crosa

INTERESANTE

A papel de la Junta de Crédito Público y por lo que deba.

El domingo 2 de Julio á las 3 de la tarde, procederé á la venta de un solar, compuesto de 7 y ½ varas de frente á la calle Soriano, por 50 de fondo á la calle Santa Lucía, empedrado pago á dicha calle, así es que el que quiera hacer pichincha no falte á la hora indicada, por ser una fraccion importante para dar salida á demas solares contiguos. Por mas pormenores ocurra á la casa del rematador, calle ... 

2858-jn29-1

# Cipriano E. Silva

De comestibles—En su casa calle 25 de Agosto, números 109

El viernes 30 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite.

2901-jn29-5

### Por el mismo

En Herrera Nuevo—De ... sacos nueces

El viernes 30 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de quien corresponda, de 300 sacos nueces, los que se detallarán á gusto de los compradores.

2861-jn28-2

# Agustin Solacco

De plantas, por órden de D. Doming Basso, en su casa calle de Sarandí núm. ...

El viernes 30 del corriente, á las ... punto de la noche, se dará principio á un ... surtido de plantas escojidas; como camelias, magnolias, jazmines, dahlias, á flor doble, del Cabo, del país y otros, araucarias, especialidades ... phlipinos, azaleas, rhododendros, ... de umbilico y otros, limones dulces, ... mandarinas, etc., y un selecto surtido de plantas para salon, patio, jardines y quintas.

Al mismo tiempo—Una ... de árboles frutales, todos injertados de las mas clases.

### Por el mismo

De muebles—En la calle de Maciel ... Reconquista ...

El viernes 30 del corriente, á las ... punto del dia, se dará principio, á la venta de los lujosos muebles que adornan dicha casa, ...

# Valdez y Piriz

Importante de mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon núm. ...

El Miércoles 5 de Julio á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías, propias para la estacion entrante.

2887-jn29-5

## AVISOS FÚNEBRES

†

D. BERNARDO FIGARO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 28 de Junio de 1876.

Doña Catalina Larretchart de Figaro esposa, don Agustin Larretchart hermano político, sobrinos, sobrinas, y demas deudos, invitan á las personas de su relacion, se dignen asistir al funeral, que tendrá lugar el dia 4 de Julio á las 9 y media, en la iglesia de la Inmaculada Concepcion: favor al que quedarán eternamente agradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del templo. Unica invitacion.

†

ANTONIO GOMEZ

(Q. E. P. D.)

[Falleció el 1.º de Junio de 1876.]

Doña Juana A. de Gomez esposa invita á las personas de su amistad para que se sirvan asistir al funeral por el eterno descanso de dicho finado que tendrá lugar el 1.º de Julio á las diez de la mañana en el templo de San Francisco: favor á que quedará eternamente agradecida; el duelo se despedirá en la puerta del templo.

Unica invitacion.

## SECCION JUDICIAL

### Despacho

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 26.

TRÁMITE—Pugibet y Mello; Lavar y Sindubles; señora Pol y Benvenuto; Viana Achucarro y Vay; Gil y García Mon; Perez y Borches; Engelbret y Triay con Ibáñez; Vazquez con Olivié y Starico; Antonini y Crédito Hipotecario; Banco Comercial con Cabal y Williams; Antuña (hijo) escribano; Porta Pablo; Escalada y Burmeister; Bricoleo y Lanza con Piaggio; Carve y Casaravilla de Freire; Galluzi Rosario y Tosco; Santayana y Serenichia (2); Jauregui intestado; Banco Comercial y Sardo; Lavista Gonzalez y Dominguez; Lewis Despouy y Gaberman; Posadas y Perez; Salom y Marrola; Langone y Pissano (2); Olaysola y Scanavino; Glover Darbyshire y C.ª con Michelena y Malcorra; Olaysola y Scanavino.

SENTENCIAS—Mané y Bergara.

Dia 27

TRÁMITE—Draide y Quintana; Rovira y señora de Villademoros; Sucesion Correa y Makenon; Barragan y Martinez; Carreras Soria y Varela; Pereira de Hernandez y Pereira; Piedracueva y Sanguinetti; Errazquin y Escarza; Rebollo Pons y Perez; Echavarría y Tren-vía del Este; Mauá Carámbula y Mayan; Pinto Coimbra con Albanell y Vescobo; Weisse y Bocagno; Barthe y Aubriot; Sabo y Autarquen; Fosenda de García y Viñas; Testamentaria Artigas; Souza Netto, Rossell y Escayola; Arpareno y Artigala; Varela y Silva; Testamentaria Montenegro; Benitez y concurso Piriz; Crioste y Jamandreu; Aguado y Perez; Ruchelli y Quartillo; Pont y Nidang; Rosendo y Grenfell.

SENTENCIAS—Visoso con Puig y Lauret; Vidal y Pereira; Vidal con Luisa M. de Pereira; Lopez y Maturana.

Dia 28

TRÁMITE—Burgueño Arana y Ximenez; Pugibet y Sucesion Mello; Quevedo Drable y Nuñez; Bianco y Avellaneda; Sucesion Santario de Gomez de Gonpoulu; Viana Achucarro y Baz; Viana Achucarro y Perdomo; Vasquez Olivié y Starico; Requena Aguiar y Escayola; Lorena Sierra y Lavalleja; id id; id id; Piaggio y Piaggio; Lopez y Esquia; Achinelli con Bonorni Lamalsoo; Salom y Marrou; Sagarra y Viana; Urrutia y Fraguero; Cinoza y Marabolo; Martinez y Bequena; id id; Pineyro Rios y Durtal; Caballero de Buratto y Folle; Spinellera con Solsona y Alzaibar; Posada y Perez; Biraben abogado.

SENTENCIAS—Lorena de Rivas y Vazquez; Ensenia y Recalde.

*Los Secretarios.*

### DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

Dia 27

Solo con el concurso Fomento Territorial; Piñeyro con Echeverry; Martinez y C.ª con Pedrueza; Pico y ...

Viera con Gomez; Rivas con Perez (2); Concurso Higins; Foster con Mac-Bonell; Oficio del Juzgado de Comercio; Cordeiro con Asambulia; S. Soruela; Testamentaria Pedro Heal; Lafoña y Lerena con Silveira; Barció con Zubeldia; Fragas con Facelo.

Dia 28

Bertola con Patalagoytia; Pelosa con Salaverry; Franco con Moraes; Curbelo de Garcia con sucesion García; Pereira de Luz con herederos Duard; Barrios con da Silva; Roballos con intrusos; testamentaria de Moreira (alimentos); testamentaria Lucero de Moreira; Moreira de Alfonso con sucesion Moreira; herederos Artigas de Gonzalez con L. y E. Gonzalez; Sierra con Barricarriet y Amiat; sucesion Viana y Achucarro; Menendez con el cura de la Florida; Marquez con Echevarría; Alvarez con Machado; Castiela con Castro; Suso con Tolosa y Mac-Vicar; Lagarmilla con Domec; Santucho con Larravide; 2 oficios al Tribunal; Gimenez con Lari; Curbelo con Deran; Urrutia con Garcia; Y. Bilsamo; Delvalle con Acosta.

### Despacho

DEL JUZGADO DE HACIENDA DE LA 1.ª SECCION

Dias 26 y 27

Empresa de los Corrales de Abasto; Vicente Gutierrez; Reyes con Corbelo, Cármen P. de Lopez; Miguel y Marcelo Ipnes; Nocetti y Arseno; Josefa A. de Ordoñez; Salvador Irigoyen; Toribio y Viani.

2.ª SECCION

Juan G. Costa; Antonio M. Perez; El Fisco con Salraño; Juan M. Zorrilla y otros; Luis Beau; Julian Montenegro; Sociedad Crédito Hipotecario con la empresa de los corrales de Abasto; Agustina Guarch; Juan P. Caravia; Mayo y sucesion Rodriguez, Joaquin Mariño; Juan Cantés; Dolores G. de Alvarez; Matilde Briand; Belgrano y Ca., Dolores G. de Casaravilla y Exaltacion Casaviejo; La Empresa de los corrales de abasto con varios propietarios; La sociedad Crédito Hipotecario con la Empresa de corrales de abasto; Pedro J. Pereira y Sebastian Solsona, Juana B. de Carmelo.

### A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaron en esta oficina.

### Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez Letrado de Comercio, cito, llamo y emplazo á D.ª Maria A. Donovan, para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le sigue la sociedad Crédito Hipotecario, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 13 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio.

jn14-20

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito llamo y emplazo á los señores Rebollo y Schulto para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le inicia el concurso Ibarra y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Junio 27 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio.

jn28-18

Por disposicion de D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Domingo Costa para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le inicia el concurso Ibarra y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 27 de 1876. -*José Luis Antuña*, escribano de comercio.

j28-18

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Juan L. Landa, para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le inicia el concurso Ibarra y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 27 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio.

jn28-18

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los señores Gutierrez hnos. para que en el término de 20 dias se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le inicia el concurso Ibarra y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Montevideo, Junio 27 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio.

jn28-18



...man cuyas cuatro quintas partes proindiviso eran de propiedad de los ejecutados señores Cabal y Williams incluso las poblaciones, corrales y demás que corresponde hoy al Banco segun escritura, que se ha otorgado por ante mí; y no habiendo sido presentados los títulos de propiedad por los señores Cabal y Williams se hace saber que tales títulos quedan sin valor alguno para los ejecutados por la transferencia hecha en parte de pago al citado Banco, y de que se ha hecho mencion, y que solo valdrian esos títulos en favor de este como cumplimiento de la adjudicacion; previniéndose, que en virtud de lo resuelto y ejecutado al con los primitivos títulos, ni otro alguno, no podrá autorizarse contrato de ninguna especie por los señores Cabal y Williams sobre dichos campos adjudicados, ya sea por escribano público ú otra autoridad cualquiera que ella fuese, pues por el hecho han quedado separados los señores Cabal y Williams de todo derecho á la propiedad y posesion del campo. Lo que de pedimento del ejecutante y mandato judicial público á los efectos que haya lugar—Montevideo, Junio 7 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano público.

jn.8-30

### Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. don Martin Berinduage se va á proceder el dia 10 del entrante á la venta en pública almoneda en las puertas de esta Escribanía de los siguientes bienes que pertenecen al concurso de don Mateo Gallegos: Una finca sita en la calle de Ituzaingó núm. 214 manzana número 48 compuesta de 10 metros 40 centímetros de frente por 47 metros 39 centímetros de fondo, tasada en todos sus ramos en la suma de 10,000 $ 62 cents. Y un sitio en la manzana núm. 51 con frente al Sud sobre la calle de Santa Teresa por donde mide 11 metros 40 centímetros por el N. 10 metros 15 cents. por el N. E. 29 metros 14 cents; y por el S. O. 25 metros 54 cents. tasado en la cantidad de 2,255$ 42 cents. La primera de dichas propiedades tiene como gravámen una capellanía de 4,500$ moneda antigua de capital, ó sean 2,000 $ moneda corriente, cuyo capital se le rebajará al comprador del precio de la venta, quedando á cargo del mismo dicha capellanía ó bien entregando todo el precio y liberando el concurso la mencionada capellanía, lo cual quedará á eleccion del comprador. Los inmuebles relacionados serán vendidos en un solo lote y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Junio 27 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

j28-10

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á las fracciones de terreno situadas en el Rincon del Cerro, cuyos linderos y área se espresan á continuacion: La primera de ellas se compone de 164,300 varas con 200 varas de frente al Norte sobre el camino de la Barra de Santa Lucía lindando por el Sud y Este con don Juan Sosa y por el Oeste con don Bernardo Champa. La segunda fraccion encierra una área de 270,000 varas, teniendo frente al Norte sobre la calle pública conocida por de Tomkinson, por el Oeste linda con los Acuña y terrenos de la sucesion de don Juan G. de la Sierra, y por el Este calle por medio con don Pedro Best. La tercera fraccion contiene una área de 80,000 varas de frente al Oeste sobre calle vecinal, por donde linda con la segunda fraccion, por el Norte con D. M. Acuña y por el Sud con el Sr. Añas; señalándose para dicho comparecimiento el término de 30 dias contados desde la primera publicacion de este edicto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El plano de los mencionados terrenos así como los demás antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina. — Montevideo, Junio 20 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

jn24.1mes

Por disposicion del señor Juez de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Martin Berinduague, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Lorenzo Piettra, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones, los que se consideren acreedores á ella dentro del término de 30 dias contados desde la primera publicacion de este edicto.—Montevideo, Junio 20 de 1876—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

jn21-7

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague y de conformidad con lo dispuesto en el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Diego Agosto á fin de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren acreedores ó herederos de aquel.—Montevideo, Junio 20 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público.

jn21-15

### Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado súbito francés D. Juan Perré, vecino que fué del pueblo de Cerro-Largo, para que dentro ... se consideren por cualquier título á los bienes del intestado á deducirlos dentro ... á contarse desde esta ... Montevideo, Junio 20 ... Escribano de intestados

jn22-1m

... L. de lo Civil de la 2.ª ... se hace saber la ... de don Juan Menjou, ... todos los herederos y ... del término de 40 dias ... á deducir sus acciones de lo que hubiere ... 7 de 1876.—*Silvestre*

jn13-15

### Juzgado de Paz de la 5.ª Seccion

... llama y emplaza á los ... D. Polidoro Alvariza, ... 30 dias á contar de la ... Juzgado por sí ó por ... de la conciliacion ... 12 de 1876—

jn13-15

### Juzgado Ordinario de la Capital

...

### Juzgado de Intestados 2ª Seccion

...

# PARA LAS FAMILIAS

**Aparatos y polvos para hacer agua de soda**

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARRÉGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

**VINOS FINOS ITALIANOS**

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerías, etc.

**Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, Jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.**

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

# A. DEMARCHI H.^NOS^ Y C.^A^

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—6

### Juzgado de Paz de la Colonia

Por el presente se cita llama y emplaza á don Carlos Scotta representante de la empresa de arena y piedra, para que dentro del término de quince dias á contar desde esta fecha se presente en este Juzgado por sí ó apoderado, á abonar á la Comision Estraordinaria del Departamento la suma de cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional que adeuda bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.—Colonia, Junio 23 de 1876.—*Eduardo Solano*, juez de Paz.

jn27-15

### Juzgado de Paz de Dolores

Por segunda vez se cita, llama y emplaza á don José Piani por treinta dias mas desde esta publicacion para que se presente en este Juzgado por sí ó apoderado legalmente autorizado á contestar á la demanda que le entabló don Bartolo Celesia por cobro de pesos con apercibimiento de lo que hubiese lugar en derecho.—Dolores, Junio 19 de 1876.—*Francisco Ferrari*, juez de Paz.

jn27-8

## AVISOS

**Tenedor de libros** Un español de representacion y muy honrado, que conoce el francés y lleva muchos años dedicado al comercio perteneciendo á respetables establecimientos mercantiles, industriales, de banca y Sociedades de Crédito; que ha desempeñado dicho cargo, el de cajero accidental en diferentes ocasiones, el oficio de agente de Bolsa y de encargado de ventas al por mayor, á satisfaccion de todos sus jefes; desea colocacion: ademas ocuparía dos ó mas horas al dia en llevar la contabilidad de alguna casa de comercio, en poner al corriente y en limpio los libros y en hacer balances y liquidaciones. Ocurrir ó dejar nota en la calle del 25 de Mayo núm. 19 altos 1.ª puerta.

jn29-3

**Secretaria** DE LA SOCIEDAD ESPIRITISTA FRATERNIDAD UNIVERSAL.—Se convoca á los señores socios para la asamblea general que tendrá lugar el sábado 1.º de Julio á las 7 ½ de la noche, en la que tomará posesion de su cargo la comision Directiva elegida el 16 del corriente.—Se recomienda la puntual asistencia.—*El Secretario general.*

jn29-2

**Al público** Se previene que toda compra ó venta que se haga de unos terrenos que aparecen de la propiedad del fallido don José Roldan y Felix en el Departamento de Paysandú, será nula y de ningun valor, pues el que los compre tendrá que responder con ellos al concurso del fallido Roldan y Felix.—*Los Síndicos.*

jn29-3

**Al público** Mme. CLEMENCIA MORTET tiene el honor de participar á sus relaciones que ha resuelto nuevamente ejercer su profesion y que ha fijado su residencia en su antigua casa calle de Buenos Aires núm. 165.

jn29-15p.

### Banco Mauá y C.ª

El 17 del próximo mes de Julio se empezará á pagar los intereses de los títulos de 9 p. %.

Montevideo, 28 de Junio de 1876.

PP. Mauá y C.ª

*José L. Terra.—Ed. Grauert.*

n29-15

### SECCION DE TRANSFERENCIAS

Y SERVICIO DE DEUDAS PÚBLICAS

En cumplimiento del art. 1.º de la propuesta de Tenedores de Deuda pública de fecha Mayo 29 ppdo, y aceptacion del Superior Gobierno del 31 del mismo mes, se pone en conocimiento de los interesados que el dia 3 del próximo mes de Julio, se empezará á pagar los intereses vencidos hasta el 30 de Junio corriente, de las deudas que á continuacion se espresan, en títulos adicionales creados por dicho contrato al efecto—á saber:—

Julio 3 Deuda Interna 1.ª y 2.ª Série.
» » Empréstito Extraordinario 1.ª y 2.ª Série.
» 4 Deuda Fundada, 2.ª Série bis.
» » Rescate de Tierras.
» » Empréstitos Pacificacion 1.ª y 2.ª Série.
» 5 Deuda Extraordinaria.
» » Adicionales.
» » Consolidados de 1874.

Y así sucesivamente alternando.

Montevideo, Junio 28 de 1876.

*J. L. Cuestas*, contador tesorero.

jn29-3

## COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

Por disposicion de la Comision Extraordinaria Administrativa se hace saber al público que ha sido nombrado Inspector de Obras Públicas el Sr. D. Bonifacio García de Zúñiga (hijo) con el encargo de hacer cumplir las leyes sobre edificacion, cercos de quintas y chacras y reglamentos de tram-vías, empedrados y de caza.

El referido Inspector aplicará las multas establecidas á los infractores, despues de denunciadas previamente á la Comision, quien decidirá de su justicia.

Las multas serán comprobadas con un recibo talonado, que será rubricado por el Secretario y Director de esta Comision.

A los diez dias de la publicacion del presente aviso empezarán á hacerse efectivas las penas en que incurran los que infrinjan la espresada ley y demás disposiciones reglamentarias.

Montevideo, Junio 28 de 1876.

Por autorizacion:

*Bernabé Bonud*, Secretario.

jn29-10

### Direccion de Instruccion Pública

Montevideo, Junio 27 de 1876.

Habiendo comunicado el Superior Gobierno que han sido exonerados del impuesto de sellos los diplomas para maestros y ayudantes que regenteen ó sirven las Escuelas públicas del Estado, se hace saber á quienes interese á los efectos que haya lugar.

*El Secretario*

jn29-1

# CONLAZO

60 — MACIEL — 60

Se ha recibido franela superior y una clase regular, bombasí liso y labrado, tropa para sábanas, velas estearinas del país, aceite en latas superior y una clase regular, tazas de porcelana para té, café y caldo, camisas de dormir para señora, frazadas varias clases, tiras bordadas, adornos de piel, canastas como para costura, copas cristal muselina, cristal y medio cristal, fuentes ovaladas de porcelana y platos de id., terciopelo negro, máquinas para café, batones negros de coco, batas finas para señoras, toballas lenoveses, cognac, champagne y ...

Rico té suchong, y yerba paraguaya superior.

CONLAZO, Maciel 60

jn29-5-3 p.1

### Comision C. de Cementerios

Teniendo que comunicar esta Secretaría al Sr. don Ambrosio Mitre, una resolucion de la Direccion ...

# SASTRERIA DE SAN JOSÉ

DIRIGIDA POR EL RENOMBRADO CORTADOR

NICOLÁS PIZZARDO

**Calle 18 de Julio, 70**

El dueño de este establecimiento, único tal vez en su género por la modicidad en los precios y la perfeccion en el corte, pone en conocimiento del público y del comercio que á su vuelta de Europa está dispuesto á que las personas que lo honren con sus trabajos quedarán satisfechas, tanto por la calidad de los géneros que ha traido de Europa como por el buen corte y hechura.

Recomiendo tambien á mis antiguos marchantes se sirvan visitar mi nuevo establecimiento.

Tambien se corta y se hacen trajes para los sacerdotes.

Los precios son sumamente módicos.

En la misma se venden cortes de casimir para sastre.

jn23-1 mes dia p%

### Aviso Judicial

De mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion, conociendo por impedimento del de la 1.ª en los autos promovidos por D. Francisco Barlangelata contra la sucesion de don Juan Maria Perez, se hace saber á todos los Escribanos Públicos, que en virtud de auto ejecutoriado, dictado en dichos autos ha quedado sin efecto ni valor el *Edicto* publicado con fecha 24 de Diciembre de 1875, por haberse alzado la prohibicion de enagenar y de dividir los bienes heditarios que se habia impuesto á los hijos de don Juan Maria Perez y de doña Paula Fuentes de Perez.

Montevideo, Junio 9 de 1876.

*Antenor R. Pereira*, Escribano público.

jn11-1mes-3p.ª

### SECCION DE TRANSFERENCIAS

Y SERVICIO DE DEUDAS PÚBLICAS

DEUDA ITALIANA

El 1.º de Julio entrante se empezará á pagar los intereses de dicha Deuda correspondientes al 5.º semestre.

Montevideo, Junio 26 de 1876.

*J. L. Cuestas*, contador tesorero,

jn27-3

### Estado Mayor General

AVISO OFICIAL

Los cuerpos del Ejército de línea que han rendido cuentas de los dineros recibidos por Tesorería General para el pago de los espresados son los siguientes:

Regimiento de Artillería por Marzo, Abril y Mayo.
Batallon 1.º de Cazadores por Mayo.
Id. 2.º de id. por Marzo, Abril y Mayo.
Id. 4.º de id. por Abril y Mayo.
Id. 5.º de id. por Marzo, Abril y Mayo.
Id. 6.º de id. por id. id. id.
Regimiento de caballería núm. 2 por Marzo.
Comandancia del Cerro por Marzo, Abril y Mayo.
Parque Nacional, por Marzo, Abril y Mayo.

Lo que se hace saber al público y á los interesados en general, para que si les es preciso revisar algun comprobante ocurran á la Contaduría General del Estado donde se hallan las cuentas de la referencia.

Montevideo, Junio 26 de 1876.

Por órden del Sr. Jefe del E. M. G.

*Cayetano Rocca.*

jn28-8

# QUINTA DE LAS ALBAHACAS

En este acreditado establecimiento, se encuentra para vender, á precios moderados, un gran surtido de plantas de flores de todas clases, camelias, magnolias, jazmines de varias clases, rosales, claveles, etc.; semillas de todas clases de flores y de eucaliptus, y un gran surtido de árboles frutales todos injertados de buena calidad, naranjos, limones, tangarinas y gran variacion de arbustos, acacias, etc., y una gran cantidad de eucaliptus de todos tamaños propios para delineacion de calles y para la campaña, etc.

Todo se vende á precios sumamente moderados.

CALLE YAGUARON, NÚM. 8

*Sebastian Canepa.*

jn6-3meses-1m3.ª pág

### El Dr. Pedro Prius

Ofrece su consultorio Médico-Quirúrjico,

**Calle del 25 de Mayo, número 230**

frente á la Confitería Oriental

ESPECIALIDAD

ENFERMEDADES DE LOS OJOS

Horas de consulta, de 12 á 3 de la tarde.

jn1-1 mes-3.ª pá

### Lecciones de francés

Por el profesor B. M. Oury, Bachiller en Letras.—ENSEÑANZA SIMULTÁNEA en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion. LECCIONES PARTICULARES en casas de familia, colegios y quintas y ESPECIALMENTE DE FRANCÉS, para adultos, de noche, en su estudio PLAZA INDEPENDENCIA, 76, HOTEL DE FRANCE

jn1-perm.-3.ª pág.

EN LA CHACRA

# LA SELVA

EN EL PASO DE LA ARENA

PANTANOSO

Etienne Berney ofrece en venta los siguientes árboles y plantas: duraznos, priscos ingleses, franceses ... y amarillos, ciruelos surtidos, pinus insignis de 2 á 8 pies de altura, pinus marítima, idem pinea, idem alepensis, castañeros, robles, plátanos, olmos, acacia, melanoxilon, idem robinia, paraisos, magnolias, parras surtidas, castaños, avellanas, lagerstroemia indica, syringa, bola de nieve, rosales surtidos, lilas, diosmas, poligalas, kenedias etc. etc.

Semillas de todas clases.

# EMPORIO DE Té, café y vinos finos

EN EL BAZAR DE LA CHINA

CÁMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

NOTA—Prevenimos á nuestros consumidores que no espendimos *Café y Té* sinó en pequeñas bolsas de papel con un grabado representando una china. Otro cualquier envoltorio será suficiente prueba de que tales artículos no han salido de nuestra casa.

MARTINS Y C.ª

n10-perm-3.ª pá

## COMPAÑÍA URUGUAYA

AVISO

El Directorio invita á los Sres. accionistas á la reunion de asamblea general que tendrá lugar el 25 del corriente en el local de la Agencia General de la compañía á la una de la tarde, con el objeto de nombrar el nuevo Directorio que debe de funcionar el corriente año.

Los Sres. Accionistas que no puedan asistir personalmente, podrán hacerse representar por medio de cartas poderes ó accionistas de la misma.

Salto, Junio 8 de 1876.

*El Secretario.*

jn13-15

## AVISOS MARÍTIMOS

CARRERA MENSUAL DE VAPORES

# A VIGO

Desde Julio y en adelante uno de los dos vapores de la compañía del Pacífico que salen de este puerto en cada mes para Europa, tocará en el puerto de

VIGO

para desembarcar allí á los pasajeros que quieran ir directamente á

ESPAÑA

El primero que entrará en este servicio será el magnífico vapor

GALICIA

el cual saldrá de este puerto el 5 de Julio y cada segundo vapor despues hará la misma escala.

Agencia, Pacific Steam Navigation Company, calle de Solís 55.

jn20-

## NUEVA COMPAÑÍA SALTEÑA DE NAVEGACION A VAPOR

40 — ZAVALA — 40

Salidas en la presente semana

EL MÁRTES Y VIÉRNES

**Vapor «Villa del Salto»**

*Capitan O'morse*

Para Buenos Aires—A las 5 de la tarde.

EL MIÉRCOLES

**Vapor «Rio de la Plata»**

*Capitan Panasco*

Para Buenos Aires y puertos del Uruguay, hasta el Salto

A las 5 de la tarde.

my7-perm CX

## SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

**Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires**

EL VAPOR FRANCÉS

# LA FRANCE

De 6,000 toneladas—Capitan Roeses

Saldrá el 21 de Julio de 1876, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagaran aquí su pasaje contra una carta de crédito y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á sus agentes, calle Zavala, 120.

*M. Lioreus y C.ª*

XXXV

Paquetes Correos Franceses

## MENSAJERÍAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

# MENDOZA

Comandante, LORMIER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos 21 de Junio, á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

# ORENOQUE

Comandante, DE SONER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Julio á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrase á la

**Agencia, Cerrito, 181 (altos)**

El Gerente, *G. de ...*

LXXXIII

# P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

**Gran rebaja de pasajes y fletes**

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Se previene la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes saldrán en el mes de Junio:

**Para Europa**

Valparaiso ... Junio 7.
Aconcagua ... 21.
Galicia ... Julio ...

El Aconcagua tocará en Bahía y Pernambuco.

**Para el Pacífico**

John Elder
Cotopaxi
Potosí

PASAJES GRATIS

LA BOTICA DE LA BOLSA

SANTIAGO TERME Y HNO.

## AVISOS Y ANUNCIOS

**Al comercio** [illegible] Vilán, quedando con el activo y pasivo, por separacion de Dávila en comun acuerdo.—Montevideo, Junio 11 de 1876.—*R. Dávila, R. Vilan.* jn28-5

**Ama de leche** Se ofrece una italiana, jóven, con leche fresca, para criar en su casa ó en la de los interesados. Ocúrrase calle Paysandú núm. 228. jn27-3

**A quien interese** Se ofrece en venta el café calle del Cerrito, n. 77. Ocho años de estadía en dicha casa, y el motivo que lo induce á la venta, esto es, trasladar á otra mas espaciosa su negocio, es de por sí una suficiente garantía para el que por ella se interese. Para mas pormenores, ocurrir á la misma. jn21-8

**Al público** El abajo firmado avisa que habiendo comprado un carruaje al Sr. D. Marcial Comesaña, residente en Montevideo, calle de Mercedes, núm. 55; por lo tanto si alguna persona tiene alguna reclamacion contra dicho carruaje, se sirva pasar calle del Rincon, 85, en el término de 15 dias.—*Vicente Taliere.* jn18-15

**Aquí nadie pasa** SIN CALZAR. Botines, zapatos, zapatillas, alpargatas y zuecos, zuecos, zuecos de todas clases, á precios nunca vistos. Acudir calle de Rincon y Juncal (esquina redonda) al Bazar Filantrópico y Popular. Se regalan cédulas. m30-1 mes.

**Adivinadora** Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

**Buen negocio** Por ausentarse su dueño del país, se vende el muy acreditado «Restaurant el café de l'Union» sito calle 25 de Agosto núm. 36. Para tratar ocurrir en la misma casa á toda hora del dia. Se previene á las personas que tengan baules ó cualquiera otros objetos, de retirarlos á los 8 dias de la fecha. Pasado este término no se hará lugar á ninguna reclamacion.—Montevideo, Junio 9 de 1876. jn10-15

**Casino** DEL COMERCIO—Se avisa á los señores socios y suscritores de este centro social que el dia tres de Julio próximo á las 8 de la noche tendrá lugar el concierto, al cual quedan invitados lo mismo que sus familias.—*El Gerente.* jn28-3

**Cerveceria** En San José (B. O.) se vende ó se alquila una cervecería (Cervecería de Mayo,) con todos los útiles y máquinas necesarias para la fabricacion de cerveza y gaseosas. Todo se halla en perfecto estado y pronto para trabajar.—Ocurrir á los señores Hoard Leader y Ca. calle Misiones n. 136. jn20-8

**¡Catres** PARA MATRIMONIO! Unica casa calle Colonia núm. 68, 1.ª colchonería Barcelonesa de J. Jam.—Precio $ 3.50! jn2-1 mes

**Conservas** ESPAÑOLAS. — Variado surtido de pescados y mariscos. Precios módicos; por mayor. 25 de Mayo, 391, esquina Cerro. my5-2meses

**Cándido Rovido** PROCURADOR—Calle 33 número 100.

**El abajo firmado** Digo que el 20 á la noche me fueron sustraidos 50 $ de mi habitacion, y en los primeros arrebatos culpé al vecino don Antonio Rivas, pero despues reflexionando he visto que estaba en un error, tanto por su conducta intachable como por datos que mas tarde he sabido por lo tanto, le devuelvo su conducta que tan malamente se la habia sacado.—*José Benito Vazquez.* jn27-3

**El fotógrafo Fleurquin** tiene abierto su estudio todos los dias de las diez á cuatro de la tarde. Calle del Rincon, núm. 55. m21

**Flejes** Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero—En esta imprenta darán razon. jn28-10

**Grasa de caracú** De 1.ª clase en lata, á 25 reales arrb. calle 33 núm. 79. jn28-8

**Gonzalo Ramirez** ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 206 ½.

**Gervasio Muñoz** Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

**Han llegado** NOVEDADES en la calle de Alzaibar n. 23, venid y veréis...... m23-3meses

**Juan Cárlos Blanco** Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. m3-

**José María Perelló** Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

**Julio Ramirez** Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

**José P. Ramirez** Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132.

**Juan Ramirez** Calle Ciudadela núm. 81, altos.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

**Las preciosas** fotografías sobre porcelana y los lindísimos retratos en tarjetas abrillantados y convexos por Fleurquin y C.ª, calle Rincon, n. 55. m7

**Luis A. Fleury** MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

**Los retratos** INSTANTANEOS PARA NIÑOS.—En la hora mas á propósito en la presente estacion, de once á dos de la tarde.—*Fleurquin y C.ª*—Calle Rincon, 55. m27

**Mucama** Se precisa una que sepa planchar, se prefiere que sea francesa. Calle Colon 132. jn28-3

**Motor á gas** De la fuerza de un caballo; se vende con todos sus correspondientes útiles, en la bombería de A. Marchal y Paccard, calle Mercedes, 149; en la misma casa se encargan de su colocacion. Esta prensa ha servido hasta el presente en un establecimiento tipográfico. jn14-15

**Muebles** Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 264. XXVII

**Orden de pago** Se ha encontrado en la calle una libranza fechada en Santa Rosa el 30 del corriente por el Sr. don Francisco Fraga de esa plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

**[Piezas]** PARA HOMBRES SOLOS. Se alquilan, Sarandí 78. jn27-5

**Reproduccion** DE ANTIGUOS RETRATOS por pequeños [illegible] que estén y al tamaño que se desee.—Para esta clase de trabajos contamos con los excelentes artistas que trabajan en nuestra casa, y podemos garantir que no tenemos rivales en el Rio de la Plata.—*Fleurquin y C.ª*—Calle del Rincon núm. 55. m27-

**Repartidor** Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

**Se necesita** Una jóven para corto trabajo que sepa planchar algo, que tenga buena recomendacion, se le paga buen sueldo Cerro 164 altos. jn27-3

**Sucursal** DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

**Terreno** Se alquila un hermoso terreno en la calle de Ibicuí, entre las calles de San José y Soriano. Para tratar, calle Soriano, 161, de 9 á 2 y de 4 á 6 de la tarde. jn18-15

**Una persona** De buena conducta desea colocarse en un molino de harina para dependiente, ó de corredor y tambien dispone de un corto capital, si conviniese entrar como interesado, puede presentar buenas garantías, calle de Colon núms. 10 y 12 darán razon. jn.20-10p.

**1.ª Colchonería** BARCELONESA De J. Jam.—Se trabaja á domicilio con esmero, prontitud y economía. Grande y completo surtido de todo lo concerniente al ramo. Colonia 68, entre Andes y Convencion. jn2-1 mes

### BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 31 DE MAYO DE 1876

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Caja—Existencia en efectivo | $ | 701,661.09 |
| Finca calle de Zavala y Cerrito | » | 60,000.00 |
| Varios deudores | » | 2,079,906.19 |
| | $ | 2,841,567.18 |

PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital integrado 3,529 acciones á 400 pesos cada una | $ 1,413,800.00 | | |
| Capital ingresado del fondo de reserva | » 25,583.15 | $ | 1,439,383.15 |
| Emision en circulacion | | » | 461,310.00 |
| Varios acreedores | | » | 943,864.03 |
| | | $ | 2,841,567.18 |

Montevideo, Mayo 31 de 1876.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Inguanzo.*
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos.
jn10—1mes

### BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1876

| Activo | | Pasivo | |
|---|---|---|---|
| Valores á cobrar | $ 621,567.32 | Capital realizado | $ 1,000,000.00 |
| Diversos deudores | » 1,037,310.27 | Diversos acreedores | » 1,944,810.59 |
| Caja.—Existencia en efectivo | » 1,062,024.81 | Diversos acreedores: m/c | » 85,249.30 |
| Id.—Moneda corriente | » 85,249.30 | Emision en circulacion | » 738,061.40 |
| | $ 3,768,121.69 | | $ 3,768,121.69 |

S. E. ú O.
Montevideo, 5 de Mayo de 1876.—*F. S. H[illegible]*, Gerente.
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

### ITINERARIO

de las dilijencias de Fructuoso Rodriguez

CARRERA DE MONTEVIDEO A LA COLONIA

**Salidas**

De Montevideo á la Colonia, 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30.
De San José, 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Del Rosario, 2, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29.

AGENCIA

Mensajerías Orientales, calle Uruguay 27. j15-10



### DENTISTA INGLÉS
## D.r STOKES
Calle Andes, 138
ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA
Todo trabajo es garantido
my20-perm

### COMISION DE Obras Públicas

Desde la publicacion del presente aviso quedan obligadas todas las personas que soliciten permisos segun las disposiciones vigentes, de edificacion, á presentarlos en la forma abajo expresada, previniéndose que no recibirá ningun permiso cuya redaccion no sea igual á la siguiente:

Sr. Presidente de la Junta E. Administrativa del Departamento de la Capital.
Sírvase Vd. concederme permiso para ... en la calle ó camino de ... N.º ... cuyo terreno, de mi propiedad, dándome la respectiva línea y previos los trámites de estilo.
Montevideo, ... de 187
firma
frente metros

Montevideo, Junio 20 de 1876.
*El Secretario.*
jn.21-15p.

### Estado Mayor General

MESA CENTRAL

Montevideo, Junio 20 de 1876.

En el término de quince dias, contados desde la publicacion del presente aviso, se presentará personalmente en este E. M. General, el señor Coronel D. Cárlos Gaudencio, en la inteligencia que si asi no lo hiciese, se dará de baja en el Ejército de la República, por órden del Exmo. Gobierno.
Por órden del Jefe de E. M.
*Cayetano Baser.*
Jefe de la Mesa Central.
jn29-15



## Ferro-carril Central del Uruguay

### ITINERARIO DE INVIERNO

Á REGIR DESDE EL 15 DE JUNIO DE 1876

| | 1 | 3 | 5 | 7 |
|---|---|---|---|---|
| Central | 7.00 | 10.40 | 1.50 | 5.00 |
| Bella-Vista | 7.07 | 10.47 | 1.57 | 5.07 |
| Yatay | 7.13 | 10.53 | 2.03 | 5.13 |
| Sayago | 7.23 | 11.03 | 2.13 | 5.23 |
| Colon | 7.30 | 11.10 | 2.20 | 5.30 |
| Independencia | 7.48 | 11.23 | 2.33 | 5.42 |
| Piedras | 7.55 | x 11.35 | 2.45 | 5.52 |
| Progreso | x8.13 | 11.55 | x3.05 | x6.10 |
| Joaquin Suarez | 8.32 | 12.15 | 3.25 | 6.30 |
| Canelones | 8.50 | 12.35 | 3.45 | 6.50 |
| Santa Lucía | 9.20 | 1.05 | 4.15 | 7.20 |
| 25 de Agosto | 9.30 | 1.15 | 4.30 | 7.30 |
| 25 de Agosto—*Sal.* | 9.45 | | | 7.40 |
| Rodriguez | 10.20 | | | 8.15 |
| San José | 11.00 | | | 8.55 |
| 25 de Agosto—*Sal.* | 9.50 | | | |
| Isla Mala | 10.40 | | | |
| Florida—*Llegada* | 11.18 | | | |
| Florida—*Salida* | 11.33 | | | |
| La Cruz | 12.10 | | | |
| S. Grande—*Llegada* | x1.00 | | | |
| S. Grande—*Salida* | 1.10 | | | |
| Durazno | 2.40 | | | |

| | 2 | 4 | 6 | 8 |
|---|---|---|---|---|
| Durazno | | | | 11.30 |
| Sarandí Grande | | | | x 1.05 |
| | | | | 1.15 |
| La Cruz | | | | 2.00 |
| Florida—*Llegada* | | | | 2.45 |
| Florida—*Salida* | | | | 3.00 |
| Isla Mala | | | | 3.40 |
| 25 de Agosto | | | | 4.35 |
| San José | | 8.15 | | 3.10 |
| Rodriguez | | 8.55 | | 3.45 |
| 25 de Agosto | | 9.30 | | 4.25 |
| 25 de Agosto—*Sal.* | 6.50 | 10.00 | 1.45 | 4.50 |
| Santa Lucía | 7.03 | 10.10 | 1.55 | 5.00 |
| Canelones | 7.33 | 10.40 | 2.25 | 5.30 |
| Joaquin Suarez | 7.53 | 10.55 | 2.45 | 5.50 |
| Progreso | x8.13 | 11.15 | x3.05 | x 6.10 |
| Piedras | 8.31 | x11.35 | 3.25 | 6.30 |
| Independencia | 8.41 | 11.45 | 3.35 | 6.40 |
| Colon | 8.51 | 11.55 | 3.45 | 6.52 |
| Sayago | 8.59 | 12.03 | 3.53 | 7.00 |
| Yatay | 9.06 | 12.10 | 4.00 | 7.08 |
| Bella-Vista | 9.11 | 12.15 | 4.05 | 7.15 |
| Central | 9.20 | 12.25 | 4.15 | 7.25 |

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros. LXV



## No es novedad!

**Qué cosa?....** Que en los establecimientos de Mendy hnos. y C.ª se vende mas barato que en cualquier otra parte; pues hoy

ES COSA NUEVA

En el nuevo baratillo que acaban de abrir: **Esquina Rincon y Juncal** á mas de vender baratísimo regalarán cédulas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de **quince pesos** de valor.

Pues en la crisis que atravesamos, nada puede ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

**VAYAN Y VERÁN**

Un selecto surtido de Botines para hombres, señoras y niños, zapatos de las mejores clases, zuecos elegantes (*único preservativo contra la humedad de los piés, orígen de tantas enfermedades*) alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha extension.

EL GRAN BARATILLO
**Filantrópico y Popular**
De Mendy hnos. y C.ª
ESQUINA RINCON Y JUNCAL (ESQUINA REDONDA)

Se recomienda á las familias en general queriendo favorecerlas y por ellas ser favorecidos. CIV

## Empresa de Corrales

Y FERRO-CARRIL DEL NORTE

Se llama á propuestas para la colocacion de la vía férrea, desde el Arroyo Seco hasta los nuevos Corrales de Abasto, en la barra de Santa Lucía. Las propuestas deben hacerse con sujecion al pliego de condiciones y presentarse en el escritorio calle de Zavala, n. 130, hasta las 12 del dia 30 del corriente.

La empresa se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente ó de desecharlas todas si no las considera convenientes.

Montevideo, 23 de Junio de 1876.
jn24-4

## LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 43. z

## Para el invierno

Jarabe de ponche, para tomar en esta estacion.—Este jarabe no necesita otro preparativo para el consumidor, que echar á una parte del jarabe dos partes de agua hervida, produciendo así un ponche delicioso.

L. J. & C.
BURDEOS

Se encuentra en los principales cafés de Montevideo.
DEPÓSITO GENERAL
**Calle 25 de Mayo 127, y Sarandí 274**
jn23-7

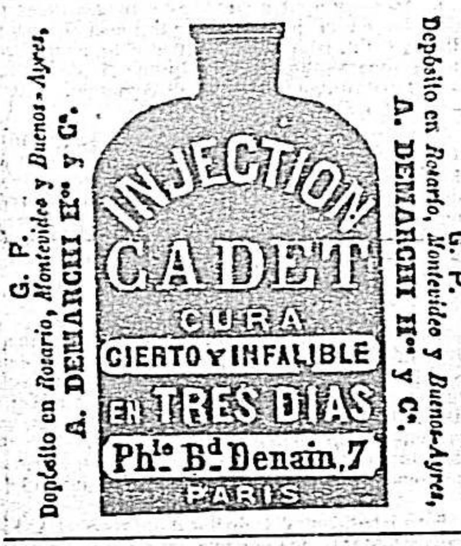
RECEPTORIA DE
## Contribucion Directa

AVISO

Montevideo, Junio 19 de 1876.

La Comision E. Administrativa en su última sesion, acordó por equidad, conceder hasta el 30 del corriente, como último é improrogable plazo á los contribuyentes morosos, y aun lo mismo á aquellos que han dejado sus planillas en la oficina, para que concurran á satisfacer sus cuotas, en la inteligencia, que, vencido este plazo, la oficina impondrá la multa en que hayan incurrido.

Lo que se previene á los interesados para que no aleguen ignorancia. j20-8.




## Aviso de Policía

Reconocida por la Superioridad la necesidad de fiscalizar las guias con que se introducen frutos de la campaña, así como la de evitar que los vehículos que salen de la capital conduciendo mercancías transiten sin las que les corresponden, burlando no solo las disposiciones vigentes sino tambien defraudando al fisco con notable perjuicio de la Renta pública, se previene que desde la fecha quedan en todo su vigor las disposiciones contenidas en los superiores decretos de 7 de Diciembre de 1866, cuyo tenor es el siguiente:

Artículo 1.º Los dueños de cargueros, carros, carretillas etc., comprendidos en el decreto de 14 de Noviembre último, que sean encontrados sin la guia respectiva, sufrirán una multa de 20 pesos.

Art. 2.º Los dueños ó conductores de los referidos vehículos ó cargueros quedan obligados á su entrada de la campaña, á presentarse en las oficinas de las plazas de frutos con la guia respectiva, para la debida revisacion de las cargas que conduzcan.

Art. 3.º Las horas hábiles para la entrada y salida será desde el salir hasta ponerse el sol; previniéndose, que á fin de evitar perjuicios á los que entren de campaña, este artículo empezará á tener ejecucion dentro de ocho dias de la fecha.

Art. 4.º Los que pasado este plazo infringieren lo dispuesto en el artículo anterior, incurrirán en la multa de 50 pesos, sin perjuicio de las penas á que diese lugar la falta de cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 1.º

Montevideo, Junio 26 de 1876.
jn27-3 *Ventura Silveira*, Oficial 1.º

SECRETARIA DE LA
## Direccion de Instruccion Pública

**AVISO**

Montevideo, Junio 27 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de maestro para la escuela municipal superior «Dr. Peña» núm. 3, se llama á concurso de oposicion para proveerla, cuyo acto se celebrará en el local de esta corporacion el lúnes 3 de Julio próximo á las 7 de la noche.

Solo serán admitidas al concurso las personas que tengan diploma de la República para ejercer la enseñanza, el cual deberá presentarse á esta secretaría hasta las tres de la tarde del dia del concurso.
jn28-4 *El Secretario.*

## FAMILIAS

Acudir al único baratillo á plazo y con libreta
O POR TODA CLASE DE MONEDA
FRENTE DEL AMERICANO
CALLE COLONIA, 151, 153, 155 Y 157 — RIO NEGRO, 101 Y 103

| | | Cts. | | Pesos |
|---|---|---|---|---|
| Azúcar refinada | lib. | 10 | arroba | 2.46 |
| Id. Habana de 1.ª | » | 11 | » | 2.70 |
| Id. Id. de 2.ª | » | 10 | » | 2.40 |
| Id. Id. de 3.ª | » | 9 | » | 2.10 |
| Arroz glacé 1.ª clase | » | 6 | » | 1.40 |
| Id. Battavia 1.ª clase | » | 5 | » | 1.20 |
| Id. de la India | » | 4 | » | 1.00 |
| Fideos de Génova garantidos | » | 10 | » | 2.40 |
| Id. del país | » | 7 | » | 1.60 |
| Yerba Paraguaya 1.ª clase | » | 21 | » | 6.00 |
| Id. id. garantida | » | 16 | » | 3.50 |
| Id. marca Miró legít. | » | 11 | » | 2.70 |
| Yerba argentina | » | 10 | » | 2.50 |
| Alpiste español | » | 14 | » | 3.70 |
| Almidon de canutillo de | | | | |

| | | Cts. | | Pesos |
|---|---|---|---|---|
| Magnolia | lib. | 10 | » | 2.50 |
| Garbanzos de Castilla | » | 10 | » | 2.50 |
| Bacalao de Suecia | » | 11 | » | 2.60 |
| Velas de estearina | paq. | 11 | cajon | 2.70 |
| Id. de sebo | atado | 6 | » | 3.40 |
| Grasa de cerdo | libra | 28 | lata | 2.60 |
| Id. de vaca | » | 10 | @ | 2.40 |
| Jabon de España | » | 12 | » | 2.80 |
| Id. del país | barra | 8 | » | 1.00 |
| Té orange | paq. | 16 | » | 1.00 |
| Aceite de Génova 1.ª clase | cuarta | 21 | @ | 4.00 |
| Plagnol | botella | 40 | » | 5.00 |
| Vino Francés | cuarta | 10 | | |
| Id. Carlon | » | 8 | dajna | 1.50 |
| Id. Añejo | » | 12 | » | 1.10 |
| Kerosene | » | 8 | | |

Además, un completo surtido de vinos finos, conservas, cristal, porcelana, platinas y cuantos artículos precisen los marchantes.

Se admite reclamacion y se mandan los artículos á domicilio.

A plazo y con libreta; Colonia frente al baratillo Americano, núms. 151, 153, 155 y 157, Rio Negro, núm. 101 y 103.

Unico baratillo al por mayor y menor. my11-lunesus-dia p.$



HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA

Gran Baratillo — Gran Baratillo

ACUDID A LA

## GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque sería hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.

e22-6meses *Juan Sentubery.*

## Una prueba incontrovertible mas

Muy Señores Míos.

Acometido mucho tiempo hacía de distintas dolencias que menguaban mi salud, hice uso de variados medicamentos que me ordenaban los médicos, pero en nada mejoraba el estado de mis enfermedades. Unas veces suponía yo que fuesen afecciones de los nervios; otras, que sería alguna gran lombriz, y para combatir estas supuestas afecciones me propinaban distintas drogas que acababan mi naturaleza. Consultándome una vez con el farmacéutico don José Sabroso, me indicó este señor usara las PILDORAS Y ZARZAPARRILLA DE BRISTOL; que eran un buen depurativo de los humores viciosos del organismo; y que creía que yo lograría algo con estos remedios. Efectivamente, no trascurrió largo tiempo, cuando principié á restablecerme, continuando el alivio con tan notable rapidez que hoy me encuentro completamente sano y rebosando salud.

Con este motivo me suscribo de Vds. atento servidor,
&c., &c.
MANUEL CHIRRI.
Ycá, Perú, Diciembre 28 de 1873

ESTABLECIMENTO
## De Horticultura

DE

P. MARGAT Y H.NOS

En dicho establecimiento las personas interesad[as] en árboles frutales, encontrarán un gran surti[do] como ser, perales, manzanos, durazneros y d[a]mascos, ciruelos, cerezos, níperos del Japon, ca[s]taños injertados, avellanas, almendras de cásca[ra] tierna, membrillos del Japon.

Naranjos de fruta selecta: naranjos de ombli[go], naranjos langerina, limones de todo el año y real[es], toronjas, cidras, limas.

Inútil es decir que de todas estas clases de árbo[les] hay una gran cantidad de variedades de las m[as] selectas que se cultivan en el país, y á precios m[as] baratos que en cualquier otra quinta.

Tambien las personas amantes á flores encontr[a]rán un gran surtido de camelias de todo tama[ño], jazmines del cabo, jazmines del país, jazmines d[e] mela y varias otras clases, magnolias grandiflo[ras], magnolias fuscata y otras clases, diamelas dobl[es], araucarias, exelsa, cookii, bidwili, cuninghami, [im]bricata, así como una gran coleccion de canífer[as], plantas de flores, arbustos de adorno y árboles p[ara] quintas ó chacras.

A precios sumamente reducidos.

ja 13-1m

## Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que d[e]seen que se establezcan estaciones en contacto [con] sus propiedades, para que se presenten directam[en]te al Sr. Presidente del Directorio, á fin de conve[nir] en las condiciones de arreglo que sean mútuame[nte] provechosas.—*El Secretario.* IX

## Aviso de Policía

El que se considere con derecho á cuatro sol[?] todos y una frazada que fueron arrojados en la [?] por un individuo, puede pasar á reclamarlos en [esta] Jefatura que justificando su propiedad les se[rán] entregados.—Montevideo, Junio 27 de 1876.—*Ve[n]tura Silveira*, Oficial 1.º jn28-[?]

## Montevideo Rowing-Clu[b]

Members are hereby infomed that, owing to [the] occurrence, on the 28 th. inst, of other event[s of] general interest, it has bon deemed espedien[t to] postpone the Annual Genel Meeting until Sa[tur]day, the 1st. July, at 8 p.m. at the Hotel Cen[tral].
*Edwd. T. Christian*, Hon. Sec.
jn28-3



---

FOLLETIN 187

EL
# Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL
DE
DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte
LA CAPA DEL DIABLO

[illegible]

—Para lo que he de hacer me sobran fuerzas, pues aunque tuviese las de Sanson de nada me servirian si la justicia me encontrase.
—Perdonadme si os pregunto á dónde pensais ir.
—Visitaré á doña María de Mendoza.
—Para verla llorar por su hija.

[illegible]

—Pues, ¿qué lo deseais, iremos,—dijo el sirviente.
—¿Y yo?—preguntó el médico.

[illegible]

Maese Mancioni empezó á reponerse aunque no podia ocultar del todo su turbacion.
—Pues no lo entiendo, no lo entiendo......... Ha pronunciado vuestra merced un nombre.......
—¡Qué, os asusta, no es verdad?
—¿Y no he de asustarme cuando ha faltado muy poco para que el señor marqués fuese causa de mi [illegible] una noche.......
—Todo eso lo sé.

[illegible]

—Que Dios os bendiga.
—Buenos dias, padre,—respondió el marqués.—Aunque supongo que os habeis equivocado al entrar aquí....
—No me equivoco, puesto que vos sois la persona á quien busco.
—¿A mí?... No os conozco....
[illegible] conocí á vuestro hermano y mi hermano en Cristo, y á vuestro noble padre....
—Repito que os equivocais.

[illegible]

Fray Bernardo volvió á desplegar otra dulce sonrisa y añadió:
—No me entendeis, dudais...
—Necesito pruebas de que no sois mi enemigo, pruebas tales...
—Las tendreis muy pronto.
—¿En qué consisten?
—Escuchadme y quedaré convencido.

[illegible]

El dominico refirió con precision, brevedad y claridad cuanto habia sucedido seis años antes en pa[illegible]

[illegible]

—Prometed que obligareis al paje á que [illegible] la alianza que le propongo.
—Le suplicaré, y puesto que tantos sacrificios ha hecho por mí...
—¿Respondeis del resultado?
—Creo que...
—Necesito la garantía de vuestra palabra.
—Me pedís un imposible.
[illegible]
—Cuando Luis se resiste...
—Su orgullo ya os lo he dicho.

[illegible]